



Manual de Organización, Políticas Y Procedimientos De la Dirección de Control de Fauna

Cuernavaca, Mor., a 31 de Diciembre de 2014



CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	03
II. INTRODUCCIÓN	04
III. OBJETIVO	05
IV. MARCO JURÍDICO	06
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	08
VI. ORGÁNIGRAMA	09
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	11
IX. POLÍTICAS	29
X. PROCEDIMIENTOS	31
01. Atención de Denuncias Ciudadanas	31
02. Vacunación Antirrábica	40
03. Esterilizaciones de Animales domésticos	48
04. Captura de Perros en Vía Pública	54
05. Adopción de Mascotas	62
06. Sacrificio Humanitario de Perros y Gatos que no sean Reclamados o Adoptados	68
07. Extracción de encéfalos	74
08. Descacharrización	80
09. Platicas de Tenencia Responsable de la Mascota	86
XI. DIRECTORIO	92
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	93
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	94



AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Control de Fauna el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Carlos Javier Martínez León
Secretario de Desarrollo Social

REVISÓ

Guadalupe Angeles Chimal
Director General de Salud Pública

PROBÓ

Ricardo Díaz Vázquez
Coordinador de Modernización Administrativa

ELABORÓ

Delfino Toledano Alfaro
Director de Control de Fauna

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional	VERSIÓN (año)	No. de paginas
31/Dic./2014	Marcela Torres Bello	2014	94

P.A.



II. INTRODUCCIÓN

Este manual tiene la finalidad de ser una herramienta básica que nos muestra la estructura orgánica y funciones que realiza el personal adscrito a la Dirección de Control de Fauna, muestra las políticas y los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la Dirección General de Salud Pública, estableciendo los lineamientos encaminados a la mejora de la calidad de vida de la sociedad Cuernavacenses, así mismo nos sirve como material de inducción al personal de nuevo ingreso que no conoce las funciones y actividades de la Dirección.

Todo el personal que labore en la Dirección de Control de Fauna deberá conducir sus labores y a observar su conducta de acuerdo a los procedimientos y políticas que marquen este manual.

Para la Dirección del Control de Fauna es de vital importancia el cuidar y mantener a través de las Jefaturas de Departamento de Acopio Canino y Corral Municipal, para prevenir estas situaciones en nuestro Municipio la Dirección de Control de Fauna cuenta con un programa activo y permanente para evitarla sobrepoblación de animales domésticos, ya que en la actualidad el crecimiento desmesurado de la población ha ocasionado la proliferación de fauna urbana (perros y gatos).

La Dirección de Control de Fauna, considera indispensable la existencia de este documento informativo en el cual se den a conocer las funciones que pueden desempeñarse dentro de ella, así como difundir los procedimientos realizados en la misma hasta su conclusión por el aparato jurídico resolviendo con base a la normativa vigente



III. OBJETIVO

Reducir la población canina y felina en el municipio de Cuernavaca en la vía pública, con la finalidad de mejorar la calidad del aire reduciendo defecación y orina al aire libre, para prevenir las enfermedades zoonóticas, prevenir ataques a personas por parte de perros en vía pública, fortalecer el programa de vacunación antirrábica, fomentar la Tenencia Responsable de La Mascota; impulsar el programa de esterilización en hembras y machos de caninos y felinos, vigilar el control sanitario de criaderos de animales para evitar que exista maltrato en los animales.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Decreto No. 15 donde se adiciona, reforma y deroga esta constitución.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley de Salud del Estado de Morelos.
5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
6. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
7. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos.
8. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
9. Ley General de Salud.
10. Ley Estatal de Fauna.
11. Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Cuernavaca.
12. Ley Estatal de Planeación.
13. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
14. Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Morelos.
15. Ley Federal de Sanidad Animal
16. Ley del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
17. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
18. Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996
19. Norma Oficial Mexicana para el sacrificio humanitario NOM-033-1995 Sacrificio Humanitario Animales Domésticos y Silvestres...



20. Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2- 1993 – Prevención y Control de la Rabia
21. Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006 – Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.
22. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
23. Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal
24. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca.
25. Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca.
26. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca
27. Plan Desarrollo Municipal 2013-2015
28. Programa Operativo Anual 2014
29. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Control de Fauna
30. Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general.



V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Ser una Unidad Administrativa que trabaja constantemente en el desarrollo integral, ordenado y armónico de los habitantes de nuestro municipio y de sus visitantes, a través de la aplicación de las medidas preventivas para el control de la sobrepoblación de la fauna doméstica, todo esto mediante la aplicación y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

VISIÓN

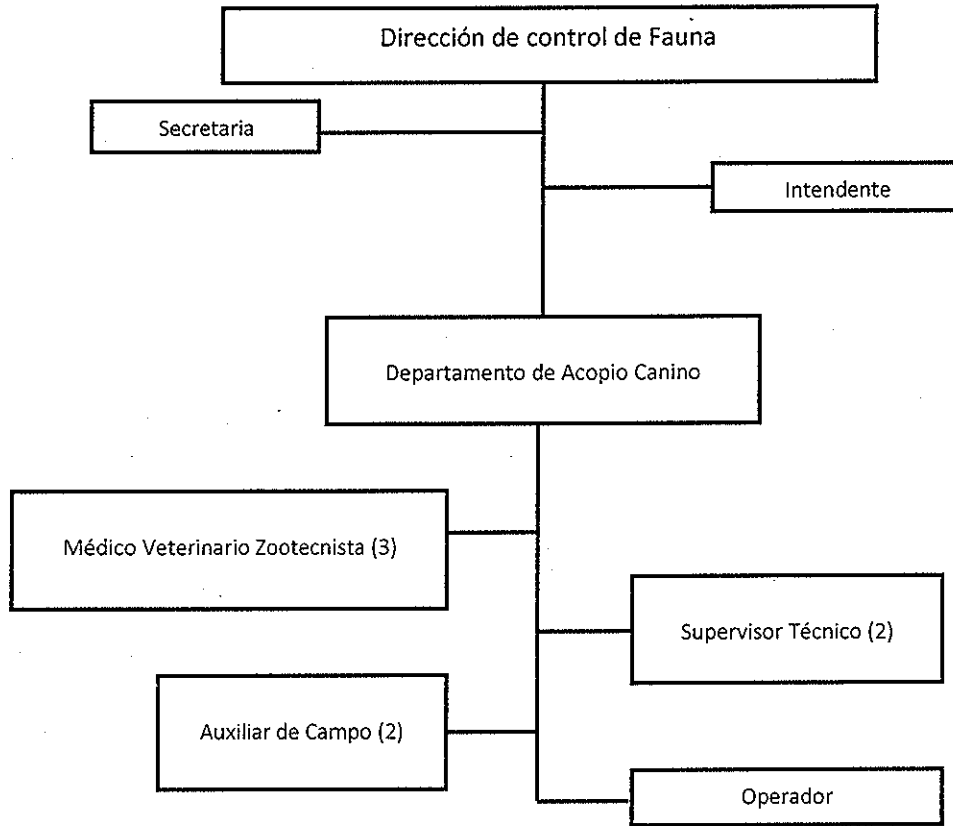
Ser una unidad Administrativa segura, atractiva para la inversión, con una Administración pública transparente, honesta y eficiente que genere servicios de excelente calidad con programas y, así como un óptimo control de la sobrepoblación de fauna urbana (perro y gatos).

VALORES

Amabilidad	Lealtad
Calidad	Respeto a la Dignidad de las Personas y los animales
Honestidad	Responsabilidad
Humildad	Espíritu de Servicio
Solidaridad	Bien Común
Mejora Continua	Trabajo en Equipo



VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ
[Signature]
ALEJANDRO TOLEDANO ALFARO
DIRECTOR DE CONTROL DE FAUNA

REVISÓ
[Signature]
GUADALUPE ANGELES CHIMAL
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

AUTORIZÓ
[Signature]
CARLOS JAVIER MARTINES LEÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:
31 DE DICIEMBRE DE 2014



VII. ESTRUCTURA ORGANICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Director de Control de Fauna	Delfino Toledano Alfaro	1	1
Analista Administrativo	Deyanira Benítez Soto	1	1
Técnico Especializado	José Rafael Campos Quezada	1	1
Jefe de Departamento de Acopio Canino	Miguel Enrique Becerril Olivares	1	1
Médico Veterinario Zootecnista	Enrique Guzmán Aguilar	1	1
Médico Veterinario coordinador de vacunación antirrábica	José Manuel Alcázar Zaleta	1	1
Médico Veterinario Zootecnista	Hugo Leonel Carreño Aldama	1	1
Supervisor Técnico	Enrique Mota Rivera	1	1
Supervisor Técnico	Cruz Pérez Alejandro	1	1
Auxiliar de Campo	Roció del Carmen Cerón Olvera	1	1
Auxiliar de Campo	Rigoberto Robles Martínez	1	1
Operador	Raymundo Pérez Orihuela	1	1
	TOTAL		12



VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Director de Control de Fauna

JEFE INMEDIATO

Director General de Salud Pública

PERSONAL A SU CARGO

Analista Administrativo
Técnico Especializado
Jefe de Departamento

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Atención de denuncias ciudadanas: agresiones por perros y/o gatos, atención a quejas por animales en corral en zonas urbanas;
2. implementar el programa de vacunación permanente antirrábica para la población canina y felina que transite por la vía pública;
3. Implementación de un programa para la adopción de mascotas dirigido a la ciudadanía;
4. Pláticas de concientización en primarias y secundarias sobre la tenencia responsable de la mascota, además de aquellas que se encuentran contenidas dentro del capítulo noveno del título segundo del reglamento de salud del municipio de Cuernavaca;
5. Preservar la salud pública de los Habitantes del municipio a través de la regulación, control y posesión de perros, gatos y otros animales domésticos;
6. Establecer las bases normativas para el control y protección del desarrollo de la fauna domestica que se encuentra en el municipio;
7. Inculcar en la sociedad un trato humanitario hacia los animales;
8. Reglamentar en el municipio la aplicación de la ley de salud pública conforme a la competencia de esta dirección respecto de los perros, gatos y otros animales domésticos; y
9. Sancionar el maltrato y los actos de crueldad contra la fauna domestica;
10. Las demás que señale y establezca la Dirección General de Salud Pública Municipal.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Director de Control de Fauna

ESCOLARIDAD

Licenciatura en Salud y/o carrera a fin

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Experiencia en Administración Pública, Municipal, Estatal y Federal
- Manejo de Personal
- Atención a la ciudadanía
- Normatividad Municipal, Estatal y Federal
- Liderazgo

EXPERIENCIA LABORAL

3 años

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina
Trabajo en campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Puntualidad, Honestidad,
Veracidad Lealtad,
Disposición,
Criterio Madurez, Iniciativa,
Sentido de responsabilidad y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto

ESFUERZO

Mental



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS
PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Analista Administrativo

JEFE INMEDIATO

Director de Control de Fauna

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Levantar minutas de trabajo, actas de inspección y dictámenes técnicos;
2. Elaborar reportes de actividades realizadas mediante bitácoras;
3. Préstamo de jaulas-trampa para la captura de gatos;
4. Recepción de perros y gatos, así como de otros animales que sean capturados y puestos a disposición de la Dirección de Control de Fauna del municipio de Cuernavaca;
5. Implementar un registro de los animales que sean llevados al Corral Municipal;
6. Recibir animales en donación por parte de la ciudadanía del Municipio que lo soliciten;
7. Trasladar a los perros y/o gatos que agredieron a personas a las jaulas de observación;
8. Garantizar la alimentación de los animales que se encuentran en el corral Municipal,
9. Y lo demás que le confieran y/o delegue su jefe inmediato.



V. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Analista Administrativo

ESCOLARIDAD

Técnico Profesional

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Conocimientos básicos de paquetería de computo
- Atención a la ciudadanía
- Manejo de equipos de oficina
- Manejo de archivos
- Manejo de software

EXPERIENCIA LABORAL

3 AÑOS

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina y en campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Honestidad, Veracidad,
Lealtad, Disposición,
Madurez;
Sentido de responsabilidad
Criterio en la toma de decisiones y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

ESFUERZO

Mental-Físico



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Técnico Especializado

JEFE INMEDIATO

Director de Control de Fauna

PERSONAL A SU CARGO

"Ninguno"

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recepción de perros y gatos, así como de otros animales que sean capturados y puestos a disposición de la Dirección de control de Fauna del Municipio de Cuernavaca
2. Garantizar la alimentación de los animales que se encuentran en el Corral Municipal
3. Garantizar la limpieza de los corrales y/o jaulas del centro de recepción de la Dirección de Control de Fauna
4. Mantener limpia el área de trabajo;
5. Dar disposición final a los cadáveres;
6. Y las demás que le confieran y/o delegue el jefe inmediato;



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Intendente

ESCOLARIDAD

Bachillerato

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Conocimiento de plagas, enfermedades, zootecnia, manejo de medicamentos, manejo de animales
- Conocimiento en la normatividad de fauna
- Técnicas de cirugía
- Conocimientos en paquetería de computo (software)
- Trato al público

EXPERIENCIA LABORAL

3 AÑOS

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina y en campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Honestidad, Veracidad,
Lealtad, Disposición,
Madurez;
Sentido de responsabilidad
Criterio en la toma de decisiones y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Baja

ESFUERZO

Mental-Físico



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Jefe de Departamento de Acopio
Canino

JEFE INMEDIATO

Director de Control de Fauna

PERSONAL A SU CARGO

Médico Veterinario Zootecnista (3)
Auxiliar de Campo (2)
Supervisor Técnico (2)
Operador

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Implementar operativo de captura de perros que deambulen en la vía pública;
2. Retiro de perros muertos en vía pública o en domicilio;
3. Retiro de animales atropellados vivos*;
4. Préstamo de jaulas- trampa para captura de gatos;
5. Ejecución de programas para la esterilización de perros y gatos;
6. Extracción de cerebros (encéfalos) para su análisis diagnóstico en perros que se sospeche de rabia;
7. Captura de ganado mayor en vía pública
8. Control de Perreras y Corral Municipal
9. Ejecución de programas de vacunación antirrábica permanente, y
10. Las demás que le confiera y/o delegue su jefe inmediato superior



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Jefe de Departamento Acopio Canino

ESCOLARIDAD

Licenciatura en medicina y/o carrera a fin

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Experiencia en Administración Pública, Municipal, Estatal y Federal
- Manejo de Personal
- Atención a la ciudadanía
- Normatividad Municipal, Estatal y Federal
- Liderazgo

EXPERIENCIA LABORAL

- 3 años

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina y en campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Puntualidad, Honestidad,
Veracidad Lealtad,
Disposición,
Criterio Madurez, Iniciativa,
Sentido de responsabilidad y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Medio

ESFUERZO

Mental



V. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Médico veterinario Zootecnista (2)

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Acopio Canino

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Ejecutar visitas de inspección de control de fauna doméstica (perros y gatos y semovientes);
2. Ejecución del programa de adopción de mascotas dirigido a la ciudadanía
3. Levantar minutas de trabajo, actas de inspección y dictámenes técnicos;
4. Elaborar reportes de actividades realizadas mediante bitácoras;
5. Atender emergencias de gravedad las 24 hrs;
6. Realizar la aplicación de vacunas antirrábicas y apoyar a las instancias estatales y federales en campañas de vacunación;
7. Ejecutar operativos así como recorridos para la captura de perros que deambulan por las calles y comunidades del Municipio;
8. Trasladar, cuidar y alimentar en jaulas comunes y jaulas de observación a los perros que son capturados por deambular en vía pública o por agresión y que son reclamados por la ciudadanía, previo pago de la multa correspondiente;
9. Recibir animales en donación por parte de la ciudadanía del Municipio que lo soliciten;
10. Atender de manera inmediata los reportes de agresiones de perros y/o gatos a personas en días normales y horas inhábiles;
11. Trasladar a los perros y/o gatos que agredieron a personas a las jaulas de observación;
12. Realizar la observación y alimentación de los animales agresores, sospechosos a rabia, capturados en vía pública y/o recibidos o aceptados en donación;
13. Realizar cirugías de esterilización de mascotas domésticas (perros y gatos) y brindar consultas médicas generales para las mismas a la ciudadanía que lo solicite;
14. Extracción de encéfalos de perros y gatos y llevarlos al laboratorio para su estudio y control de zoonosis de la rabia, y
15. Las demás que le delegue y/o asigne su jefe inmediato superior



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Médico veterinario Zootecnista

ESCOLARIDAD

Médico Veterinario Zootecnista

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Conocimiento de plagas, enfermedades, zootecnia, manejo de medicamentos, manejo de animales
- Conocimiento en la normatividad de fauna
- Técnicas de cirugía
- Conocimientos en paquetería de computo (software)
- Trato al publico

EXPERIENCIA LABORAL

- 3 AÑOS

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina y en campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Puntualidad, Honestidad,
Veracidad Lealtad,
Disposición,
Criterio Madurez, Iniciativa,
Sentido de responsabilidad y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

ESFUERZO

Mental



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Médico veterinario Zootecnista

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Acopio Canino

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recepción de mascotas no deseadas;
2. Implementar un registro de los animales que sean llevados al corral municipal, que contengan todos los datos del animal: raza, color, características, etc.;
3. Implementar el programa de sacrificio humanitario de perros y/o gatos que no hayan sido reclamados o adoptados de conformidad con la ley de fauna para el estado de Morelos y la norma -033-zoo-1995;
4. Atención de solicitudes ciudadana, y
5. Las demás que le delegue y/o asigne su jefe inmediato superior



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Médico Veterinario Zootecnista

ESCOLARIDAD

Médico Veterinario Zootecnista

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Conocimiento de plagas, enfermedades, zootecnia, manejo de medicamentos, manejo de animales
- Conocimiento en la normatividad de fauna
- Técnicas de cirugía
- Conocimientos en paquetería de computo (software)
- Trato al público

EXPERIENCIA LABORAL

- 3 AÑOS

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina

ACTITUD / PERSONALIDAD

Puntualidad, Honestidad,
Veracidad Lealtad,
Disposición,
Criterio Madurez, Iniciativa,
Sentido de responsabilidad y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

ESFUERZO

Mental



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Supervisor Técnico (2)

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Acopio Canino

PERSONAL A SU CARGO

"Ninguno"

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Realizar los operativos de captura y retención de animales en coordinación y/o solicitudes de otras dependencias;
2. Ejecución de recoger perros muerto en vía pública;
3. Efectuar visitas de inspección a granjas, criaderos de animales y maltrato de animales;
4. Colocar trampas de captura de gatos en los diferentes domicilios que lo soliciten;
5. Turnar a su jefe inmediato los dictámenes para los tramites que haya lugar;
6. Mantener limpia el área de trabajo;
7. Manejar vehículos cuando se requiera y mantenerlos limpios;
8. Dar disposición final a los cadáveres, y
9. Y las demás que le confieran y/o delegue el jefe inmediato;



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Supervisor Técnico

ESCOLARIDAD

Técnico Profesional o Licenciatura

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Conocimiento de plagas, enfermedades, zootecnia, manejo de medicamentos, manejo de animales
- Conocimiento en la normatividad de fauna
- Conocimientos en paquetería de computo (software)
- Trato al público

EXPERIENCIA LABORAL

- 3 AÑOS

CONDICIONES DE TRABAJO

En campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Puntualidad, Honestidad,
Veracidad Lealtad,
Disposición,
Criterio Madurez, Iniciativa,
Sentido de responsabilidad y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

ESFUERZO

Mental-Físico



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Auxiliar de Campo (2)

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Acopio
Canino

PERSONAL A SU CARGO

"Ninguno"

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Realizar los operativos de captura y retención de animales en coordinación y/o solicitudes de otras dependencias;
2. Ejecución de recoger perros muertos en vía pública
3. Efectuar visitas de inspección a granjas, criaderos de animales y maltrato de animales;
4. Colocar trampas de captura de gatos en los diferentes domicilios que lo soliciten;
5. Turnar a su jefe inmediato los dictámenes para los trámites que haya lugar;
6. Mantener limpia el área de trabajo;
7. Manejar vehículos cuando se requiera y mantenerlos limpios;
8. Dar disposición final a los cadáveres;
9. Y las demás que le confieran y/o delegue el jefe inmediato;



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Auxiliar de Campo

ESCOLARIDAD

Técnico Profesional o Licenciatura

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Conocimiento de plagas, enfermedades, zootecnia, manejo de medicamentos, manejo de animales
- Conocimiento en la normatividad de fauna
- Técnicas de cirugía
- Conocimientos en paquetería de computo (software)
- Trato al publico

EXPERIENCIA LABORAL

3 AÑOS

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina y en campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Honestidad, Veracidad,
Lealtad, Disposición,
Madurez;
Sentido de responsabilidad
Criterio en la toma de decisiones y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

ESFUERZO

Mental-Físico



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Operador

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Acopio
Canino

PERSONAL A SU CARGO

"Ninguno"

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Realizar los operativos de captura y retención de animales en coordinación y/o solicitudes de otras dependencias;
2. Efectuar visitas de inspección a granjas, criaderos de animales y maltrato de animales;
3. Colocar trampas de captura de gatos en los diferentes domicilios que lo soliciten;
4. Mantener limpia el área de trabajo;
5. Manejar vehículos cuando se requiera y mantenerlos limpios;
6. Dar disposición final a los cadáveres;
7. Y las demás que le confieran y/o delegue el jefe inmediato;



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Operador

ESCOLARIDAD

Bachillerato

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Conocimiento en la normatividad de fauna
- Conocimientos en paquetería de computo (software)
- Trato al público
- Conocimientos en manejo de automotores

EXPERIENCIA LABORAL

- 3 AÑOS

CONDICIONES DE TRABAJO

En campo

ACTITUD / PERSONALIDAD

Honestidad, Veracidad,
Lealtad, Disposición,
Madurez;
Sentido de responsabilidad
Criterio en la toma de decisiones y
Trabajo en equipo

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

ESFUERZO

Físico



IX. POLITICAS

1. Atender de manera cordial, pronta y efectiva a los ciudadanos en el Momento de solicitar cualquier tipo de trámite o servicio.
2. Todas las solicitudes ciudadanas, serán atendidas de acuerdo a lo que establezca el área competente dependiendo de la fecha de recepción de la misma.
3. Las denuncias popular y/o solicitud ciudadana podrá formularse vía telefónica, escrito, al 070 (CIS) y/o personal, el denunciante deberá proporcionar los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar al animal doméstico.
4. Las denuncias que no sean ratificadas por parte de los solicitantes de forma telefónica o por escrito según sea el caso se darán por atendidas en un lapso de 30 días.
5. No se admitirán denuncias notoriamente improcedentes o infundadas, aquellas en las que se advierta mala fe, carencia de fundamento o inexistencia de petición, lo cual se notificara al denunciante.
6. La atención de todo tipo de agresión (perros y gatos) reportada por la Ciudadanía, deberá ser atendida de manera urgente en un lapso no mayor a setenta y dos horas para salvaguardar la integridad de la persona.
7. El Personal adscrito a la Dirección de Control de Fauna deberá dar seguimiento adecuado a las solicitudes o denuncias populares en estricto apego a derecho.
8. Respetar por parte del personal los horarios de entrada y salida de labores.
9. Todo el personal adscrito a la Dirección de Control de Fauna deberá portar su gafete de identificación dentro de su horario de trabajo.
10. La documentación recibida en la Dirección de Control de Fauna por medio de cualesquiera de sus áreas, deberá llevar sello del área, firma y hora de recibido.
11. De acuerdo a las solicitudes de pláticas de la ciudadanía se dará respuesta en no más de diez días posteriores a su recepción. Así como informarles de los requerimientos mínimos para su desarrollo.
12. Siempre deberá de existir un testigo de hechos al momento de realizar el levantamiento de acta y/o inspección, el visitado tendrá el derecho de nombrarlos en caso de no hacerlo, éstos serán nombrados por el (los) suscrito (s) inspectores.



13. Los animales agresores (perros y gatos) capturados por esta Dirección se observara por un periodo de 10 días a partir de la fecha de la agresión.
14. Los animales agresores o sospechosos de rabia se podrán mandar al laboratorio para su diagnóstico por medio de la prueba de inmuno inflorescencia, en caso de que se tenga la sospecha de rabia o no se cuente con documentación que avale la vacunación antirrábica.
15. El usuario que solicite los servicios que brinda la Dirección de Control de Fauna, se sujetara a lo señalado en todos y cada uno de los artículos vigentes por la ley Estatal de Fauna, ley de Salud Municipal.
16. Es responsabilidad del personal de la Jefatura de Departamento revisar el calendario de guardias, actividades y queda bajo su responsabilidad cualquier anomalía.



X. PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS

1.- Propósito:

Conocer los pasos a seguir en la atención de solicitudes, denuncias ciudadanas para atender el reclamo urgente de los ciudadanos relacionados con la zoonosis y problemas ocasionados por diferentes especies animales que cohabitan en Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud
Ley Estatal de Fauna
Ley Orgánica Municipal
Norma Oficial Mexicana para prevención y control de la rabia NOM-011-SSA2-1993.
Norma Oficial Mexicana para el sacrificio humanitario NOM-033-1995
Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos
Bando de Policía y Gobierno

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Control de Fauna la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Zoonosis: Enfermedad transmisible de los animales al hombre.

Sospecha: Se dice de aquel animal (es) que pueda padecer alguna enfermedad infecta contagiosa al ser humano.

Adopción: Se dice cuando un perro es devuelto a sus dueños después de haber sido capturado por cualquier razón.

Donación: Se dice cuando el ciudadano solicita por la razón que sea se reciba y/o sacrifique a su animal de compañía

Sacrificio humanitario: Cuando se da muerte sin dolor según la Norma NOM-033-1995 Sacrificio Humanitario Animales Domésticos y Silvestres



6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.



**MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO
DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS**

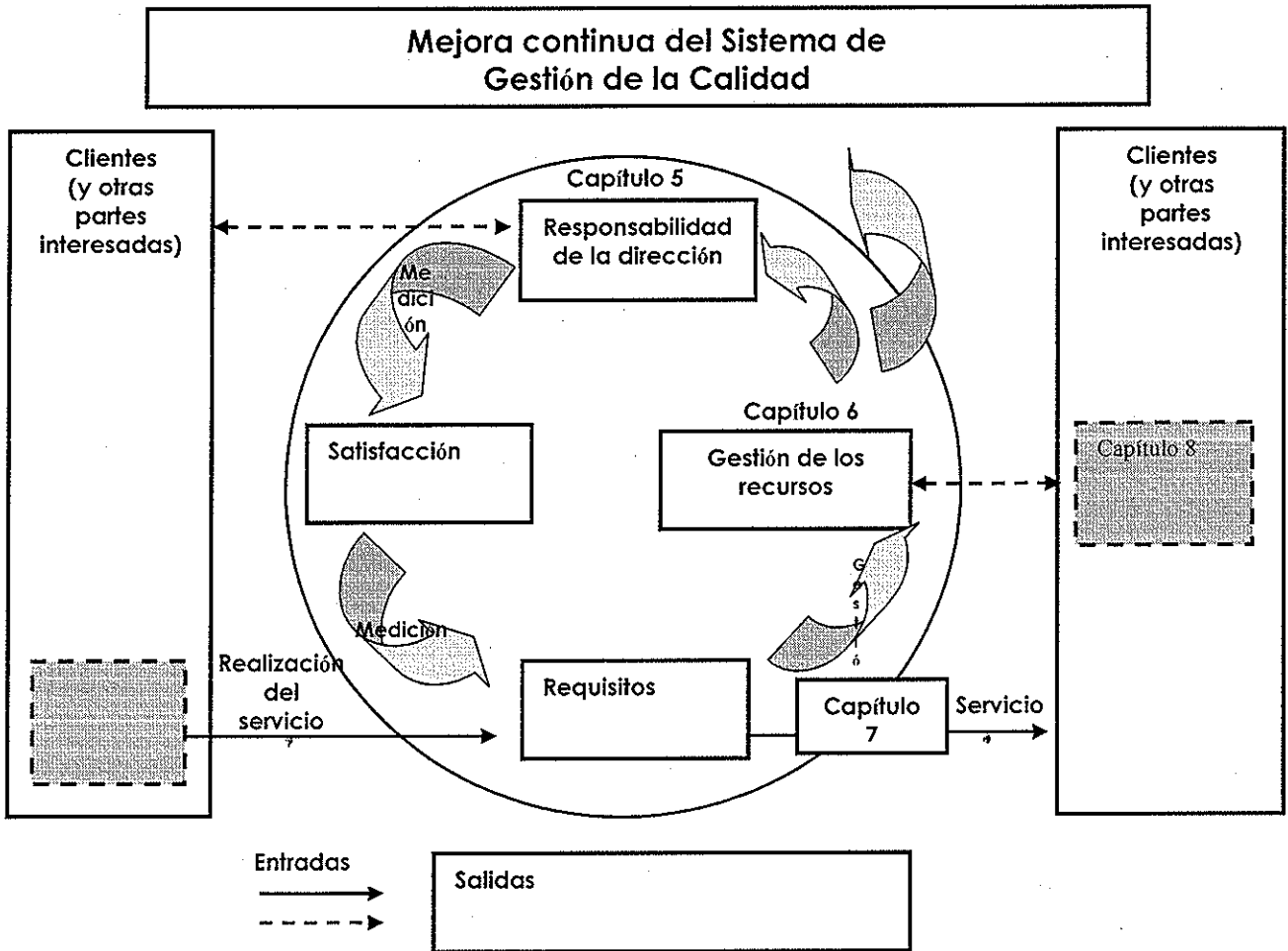




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O DENUNCIA CIUDADANA

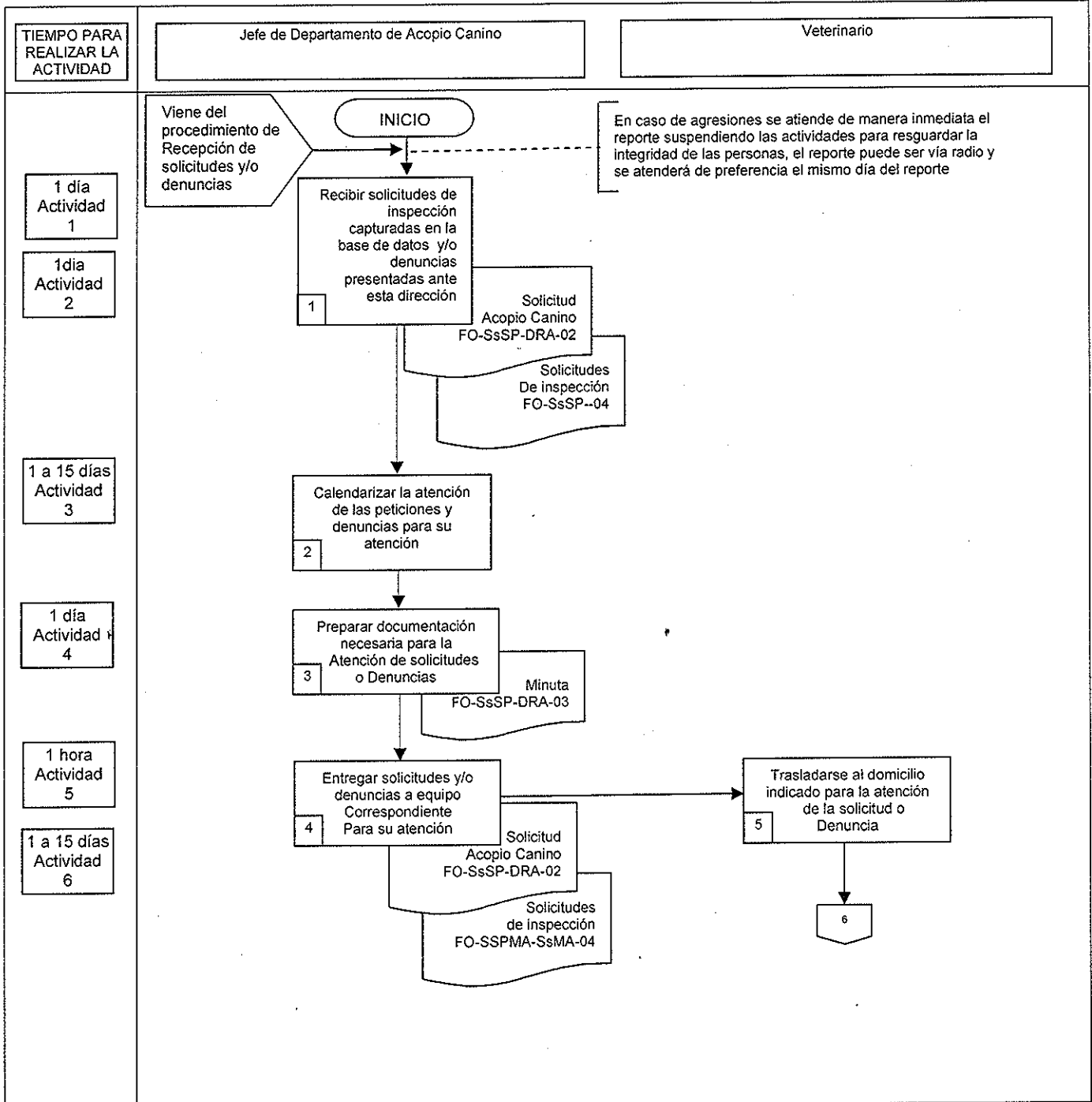
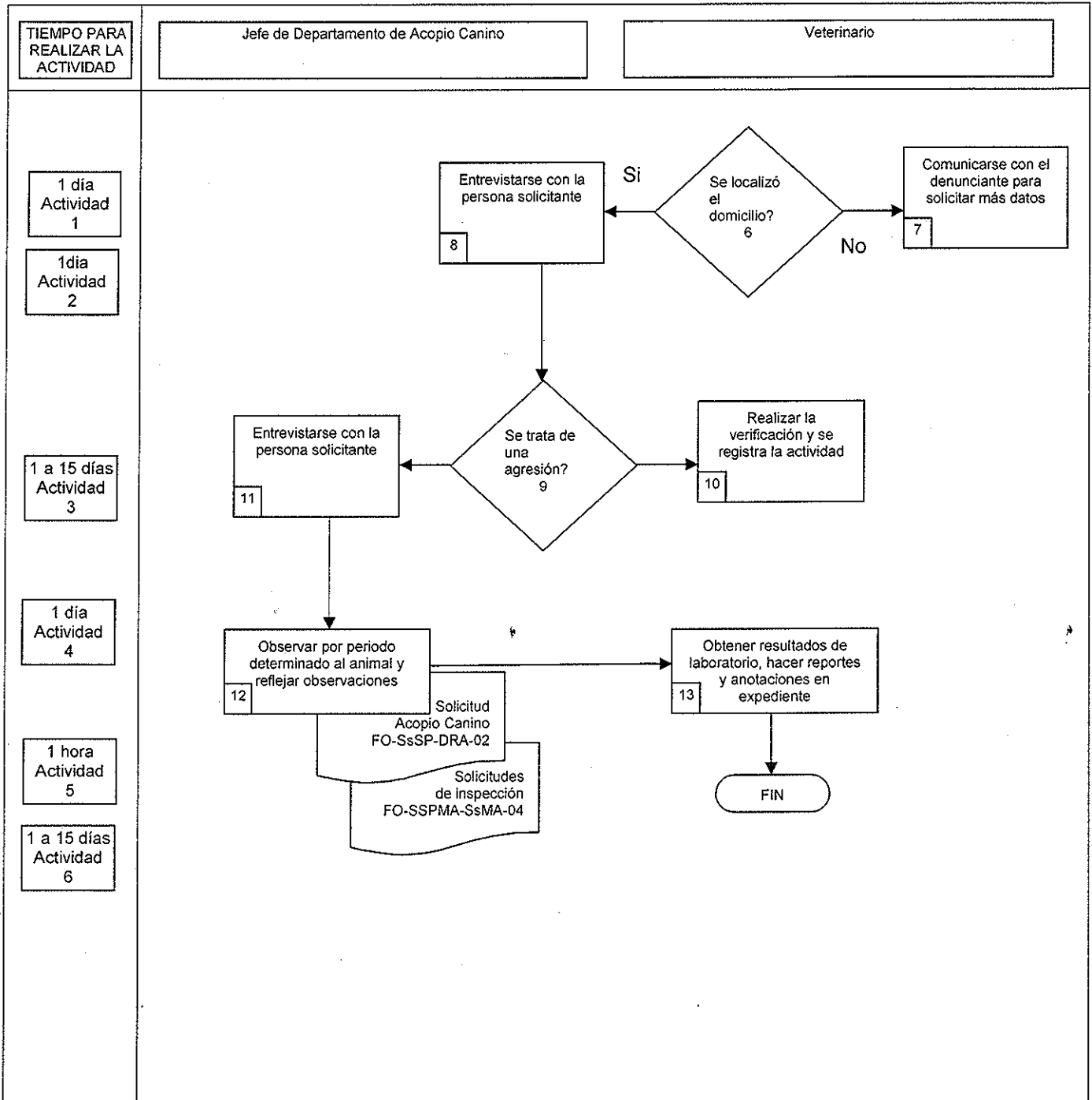


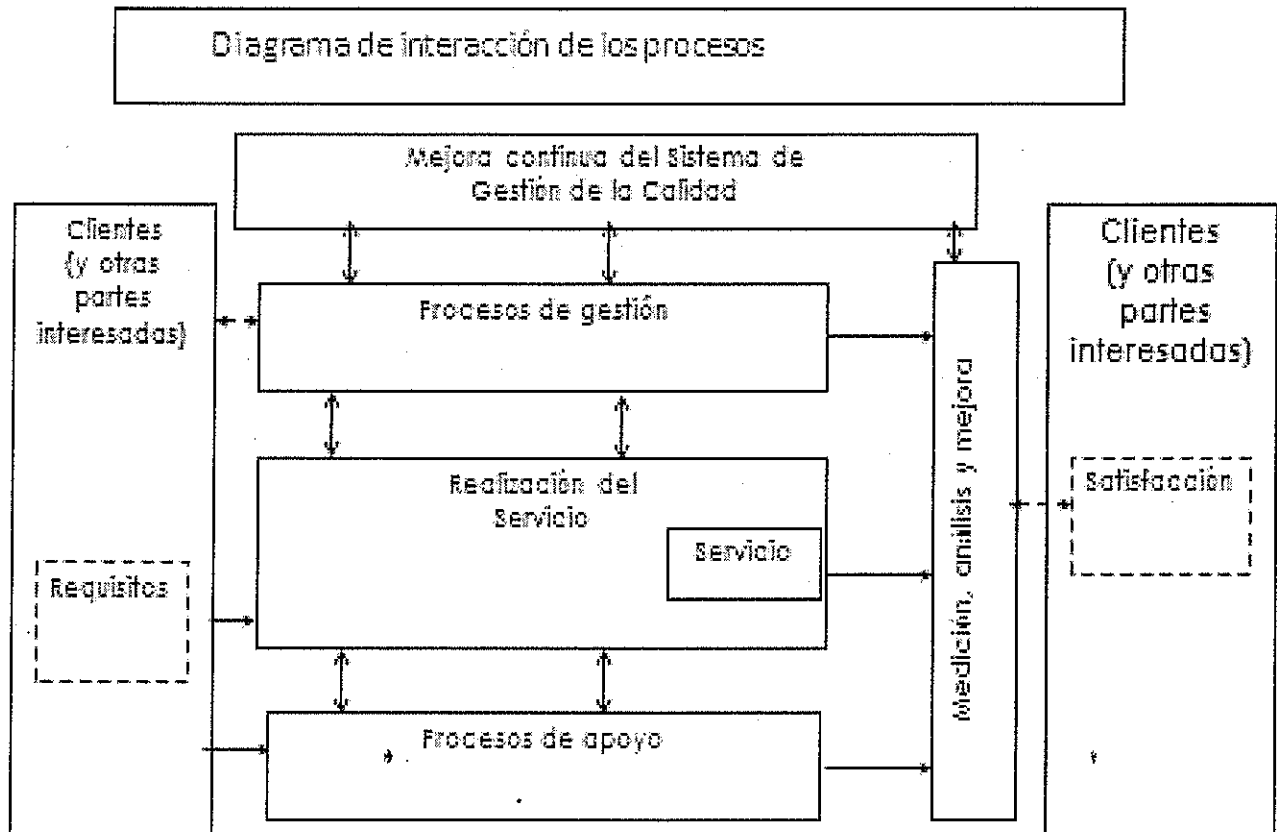


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O DENUNCIA CIUDADANA





MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O DENUNCIA CIUDADANA





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O DENUNCIA CIUDADANA EN RELACIÓN AL CONTROL
DE LA PROLIFERACIÓN DE FAUNA DOMESTICA**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Acopio Canino (JDAC)	Recibir solicitudes de inspección, capturadas en la base de datos y/o denuncias presentadas ante esta dirección Nota: Viene del procedimiento de Recepción de solicitudes y/o denuncias	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02 Solicitudes de inspección FO-SSPMA-SsMA-04
2	JDAC	Calendariza la atención de las peticiones y denuncias para su atención	
3	JDAC	Prepara documentación necesaria para la atención de solicitudes o Denuncias	Minuta FO-SsSP-DRA-03
4	JDAC	Entregar solicitudes y/o denuncias a equipo correspondiente para su atención	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02 Solicitudes de inspección FO-SsSP-DRM-04
5	Veterinario (V)	Trasladarse al domicilio indicado para la atención de la solicitud o Denuncia	
6	V	¿Se localizó el domicilio? No. pasar a la actividad 7 Si pasar a la actividad 8	
7	V	Comunicar con el denunciante para solicitar más datos	Minuta FO-SsSP-DRA-03
8	V	Entrevistarse con la persona solicitante	
9	V	¿Se trata de una agresión? No. pasar a la actividad 10 Si pasar a la actividad 11	
10	V	Realizar la verificación y si se registra la actividad para informe a su jefe inmediato	Minuta FO-SsSP-DRA-03 Recibo de servicios FO-SsSP-DRA-04



**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y/O DENUNCIA CIUDADANA EN RELACIÓN AL CONTROL
DE LA PROLIFERACIÓN DE FAUNA DOMESTICA**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
11	V	Entrevistar con el propietario del perro, levanta la documentación necesaria y se traslada al perro a las jaulas de observación	Minuta FO-SsSP-DRA-03
12	V	Observar al perro durante diez días y anotara las observaciones en la bitácora de observación	Bitácora de observación FO-SsSP-DRA-05
13	V	El perro ¿Concluyo el periodo de observación? Obtener resultado de laboratorio e informara a su jefe inmediato, hace reporte y anotaciones correspondientes en expediente Con esta actividad finaliza el procedimiento	



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
24	Denuncias ciudadanas Atendidas	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
	Ninguno		

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Solicitud acopio animal	FO-SsSP-DRA-02
2	Solicitudes de inspección	FO-SsSP-DRA-04
3	Minuta	FO-SsSP-DRA-03
4	Recibo de servicios	FO-SsSP-DRA-04
5	Bitácora de observación	FO-SsSP-DRA-05



ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

1.- Propósito:

Coadyuvar al control y erradicación de la rabia urbana en la ciudad de Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Norma Oficial Mexicana para prevención y control de la rabia NOM-011-SSA2-1993

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos

Bando de Policía y Gobierno

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Directora General de Salud Pública la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director de la Dirección de Control de Fauna la implantación, actualización y supervisión de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de corral municipal dar cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Vacuna: Sustancia que se aplica al organismo para estimular la formación de anticuerpos.

Zoonosis: Enfermedad transmisible de los animales al hombre.

Biológico: Producto que en su interior lleva el contenido de la vacuna.



MUNICIPIO DE
CUERNAVACA
2018 - 2021
Todos le damos valor



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL DE FAUNA
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-SDS-DCF-02

Revisión: 1

Página 41 de 94

6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.



MAPEO DE PROCESO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

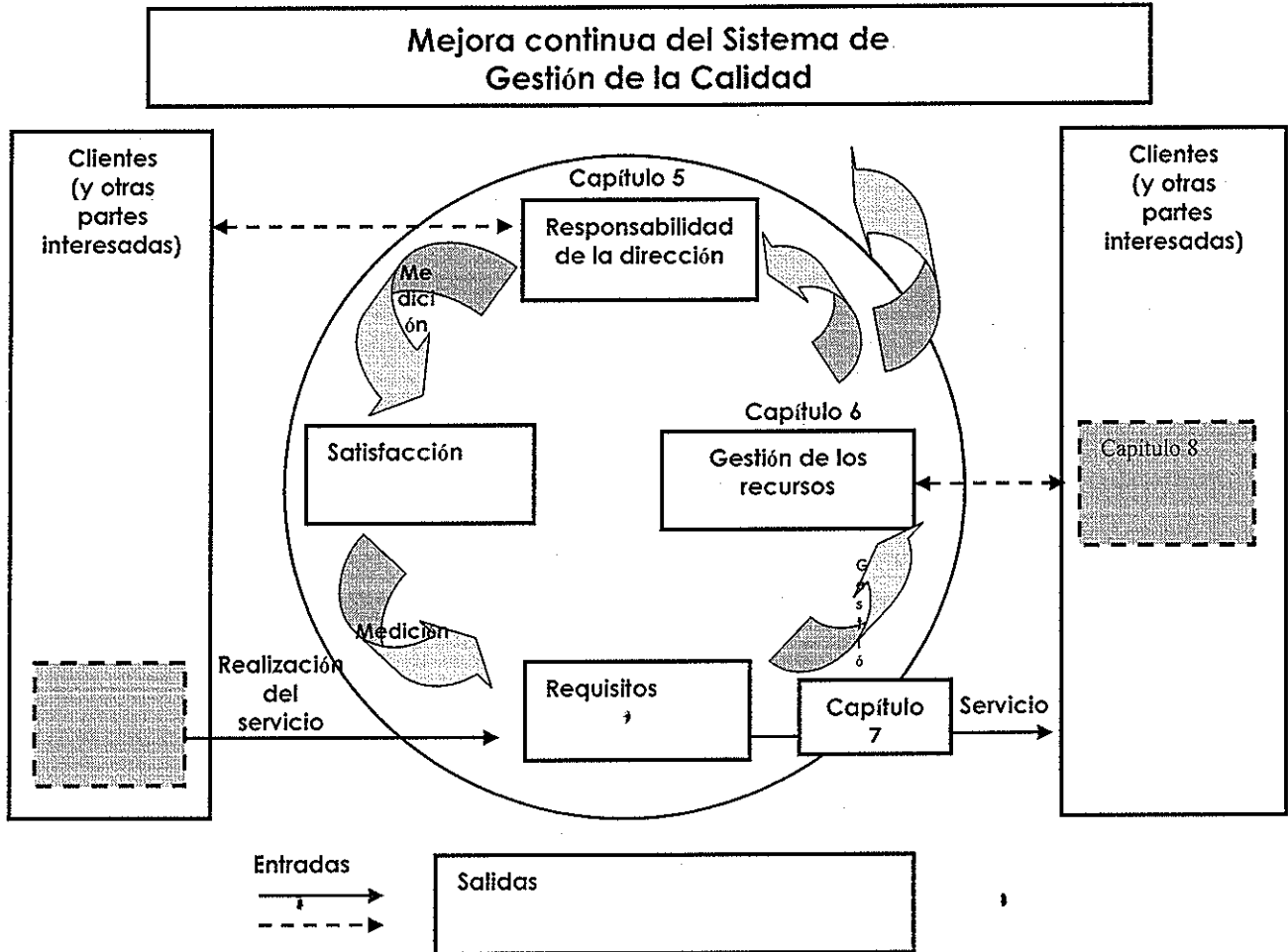




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

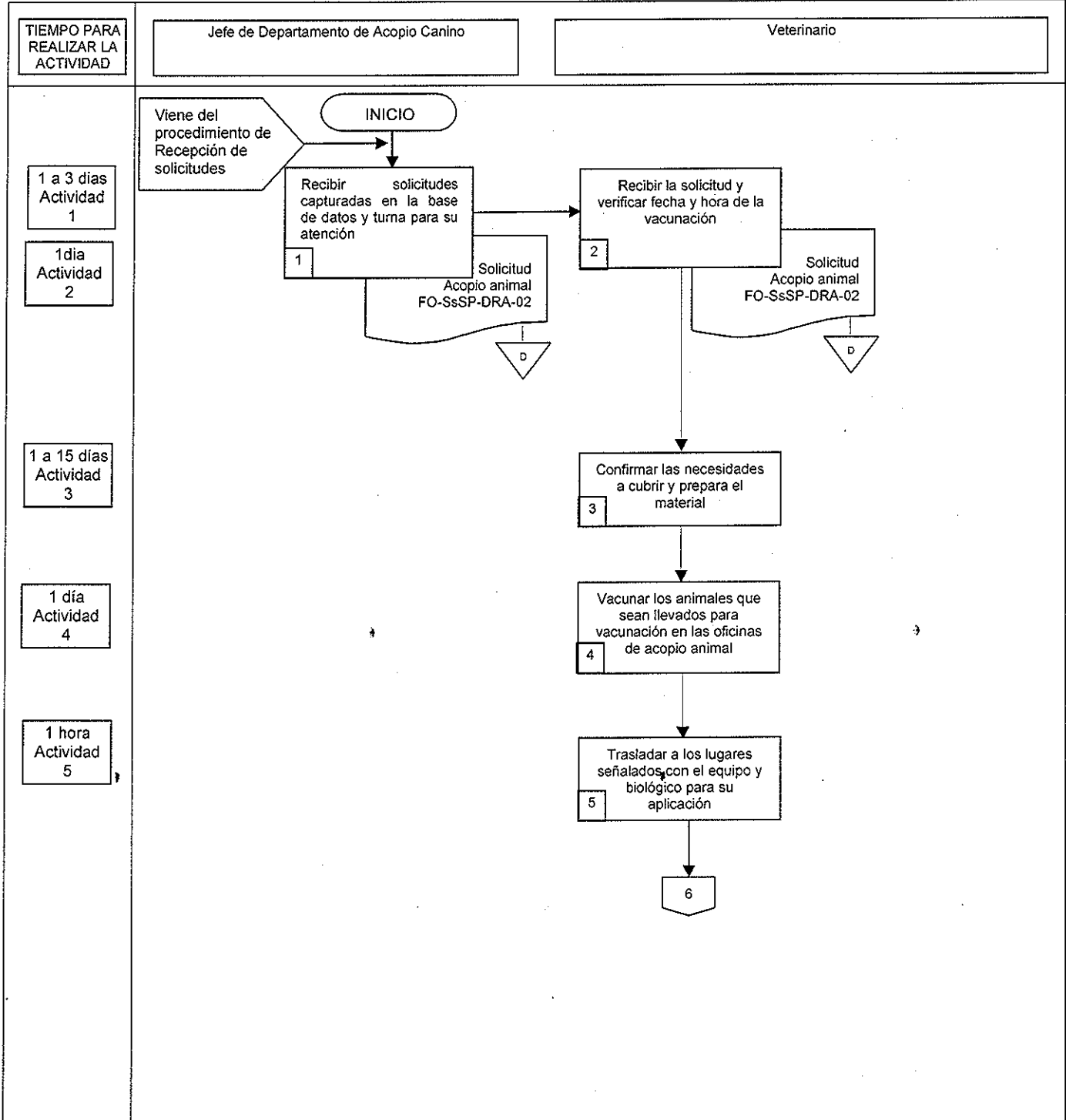
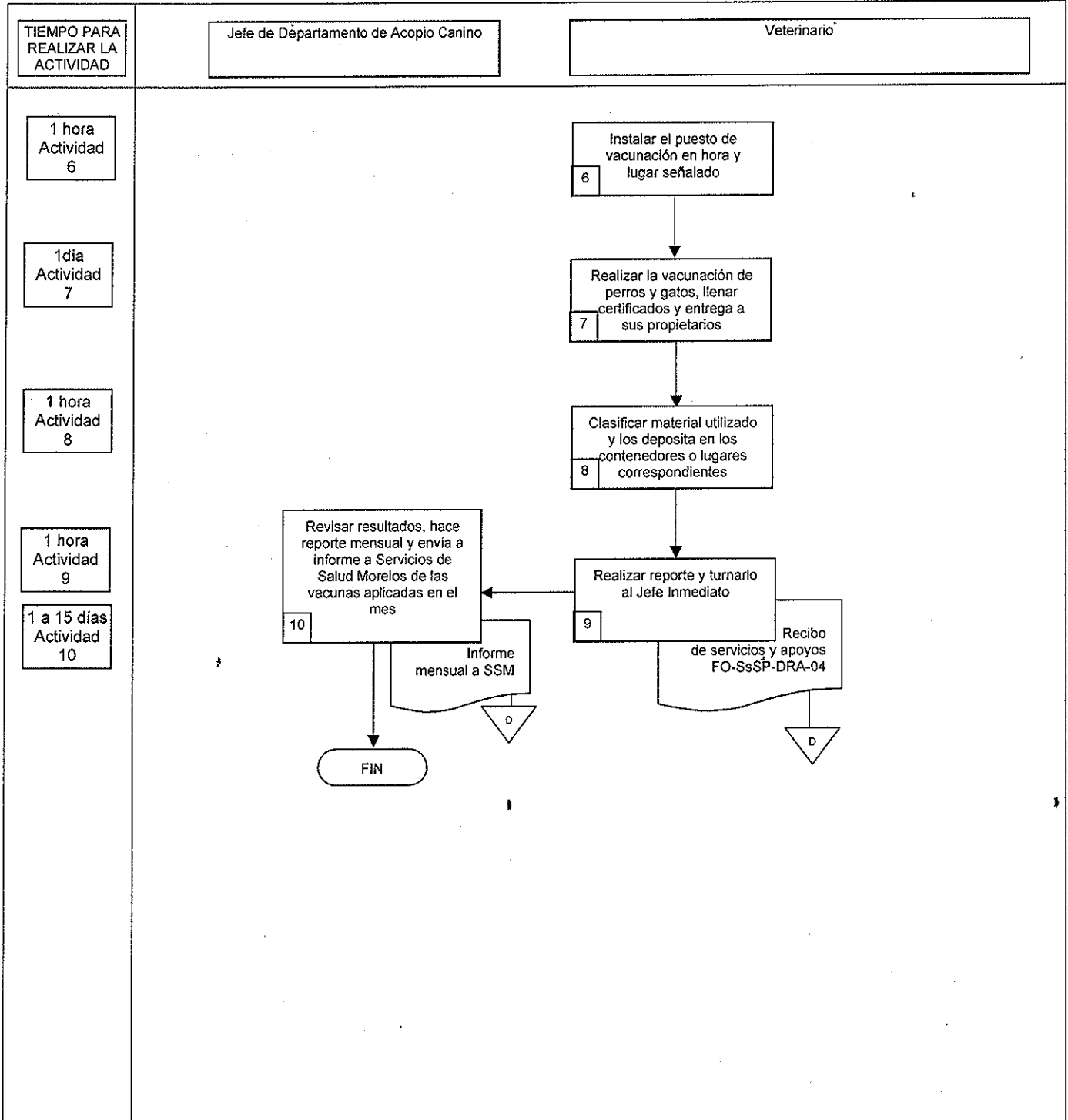


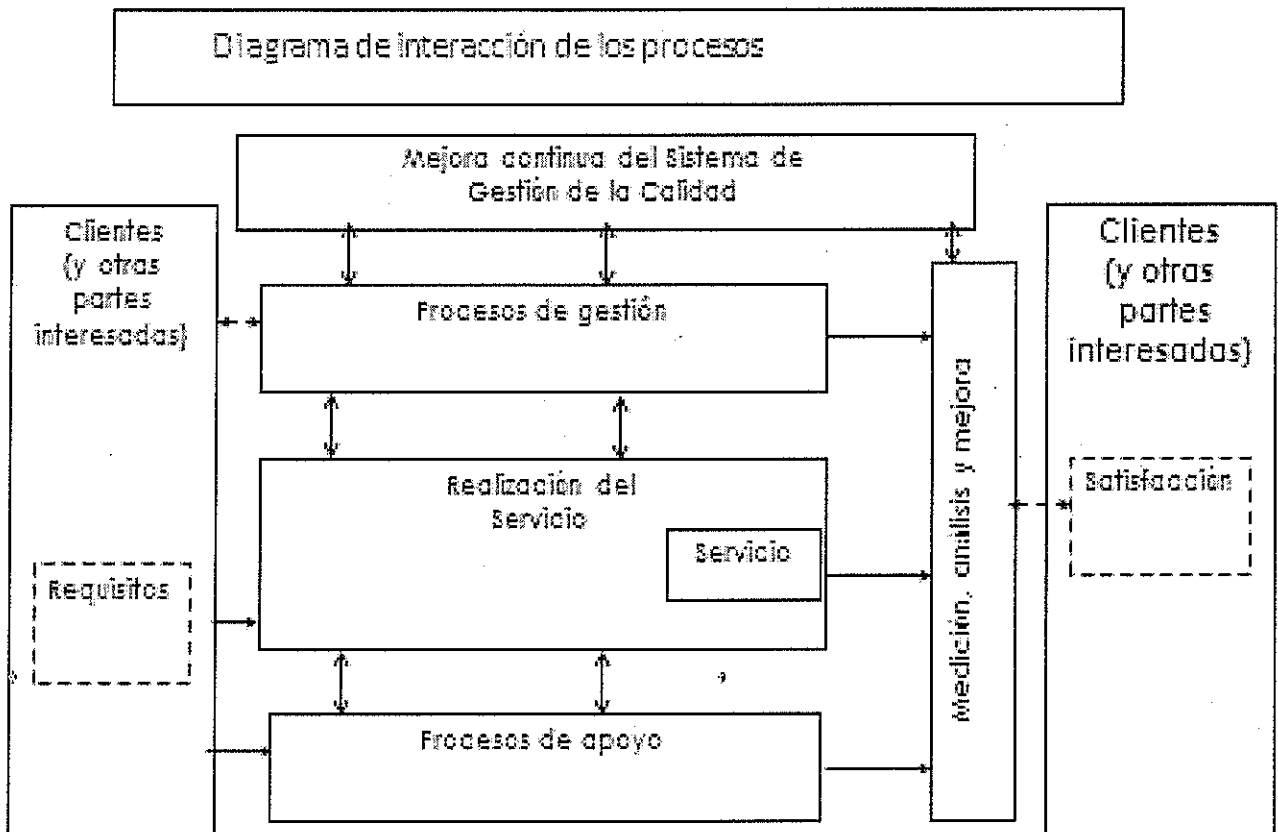


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA





MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Acopio Canino (JDAC)	Recibir solicitudes capturadas en la base de datos y turna para su atención	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02
2	Veterinario (V)	Recibir la solicitud y verificar fecha y hora de la vacunación	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02
3	V	Confirmar las necesidades a cubrir y prepara el material	
4	V	Vacunar los animales que sean llevados para vacunación en las oficinas de acopio animal	
5	V	Trasladar a los lugares señalados con el equipo biológico para su aplicación	
6	V	Instalar el puesto de vacunación en hora y lugar señalado	
7	V	Realizar la vacunación de perros y gatos, llena certificados y entrega a sus propietarios	
8	V	Clasificar material utilizado y los deposita en los contenedores o lugares correspondientes	
9	V	Realizar reporte y turnarlo al Jefe Inmediato	Recibo de servicios y apoyos FO-SsSP-DRA-04
10	JDAC	Revisar resultados, hace reporte mensual y envía a informe a Servicios de Salud Morelos de las vacunas aplicadas en el mes	Informe mensual a SSM
Con esta actividad finaliza el procedimiento			



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
20	Dosis de Vacunas antirrábicas Aplicadas	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Informe mensual a SSM	Jefe de Departamento de Acopio Canino	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Solicitud acopio Canino	FO-SsSP-DRA-02
2	Recibo de servicios y apoyos	FO-SsSP-DRA-04



ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS

1.- Propósito:

Coadyuvar al control de la proliferación de fauna domestica (perros, gatos machos y hembras) y prevención de zoonosis.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a la Jefatura de Acopio Canino, a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley General de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Mor.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social; la autorización del procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública autorización del procedimiento.

Es responsabilidad del Director de Control de Fauna la elaboración, implantación y actualización de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de Acopio Canino y demás participantes en el procedimiento, llevar a cabo las actividades descritas en el mismo.

5.- Definiciones:

Esterilización: Es el método quirúrgico y permanente que se realiza a perros y gatos (machos y hembras), para controlar la proliferación y nacimientos de animales domésticos no deseados.

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.



MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIONES DE ANIMALES DOMESTICOS

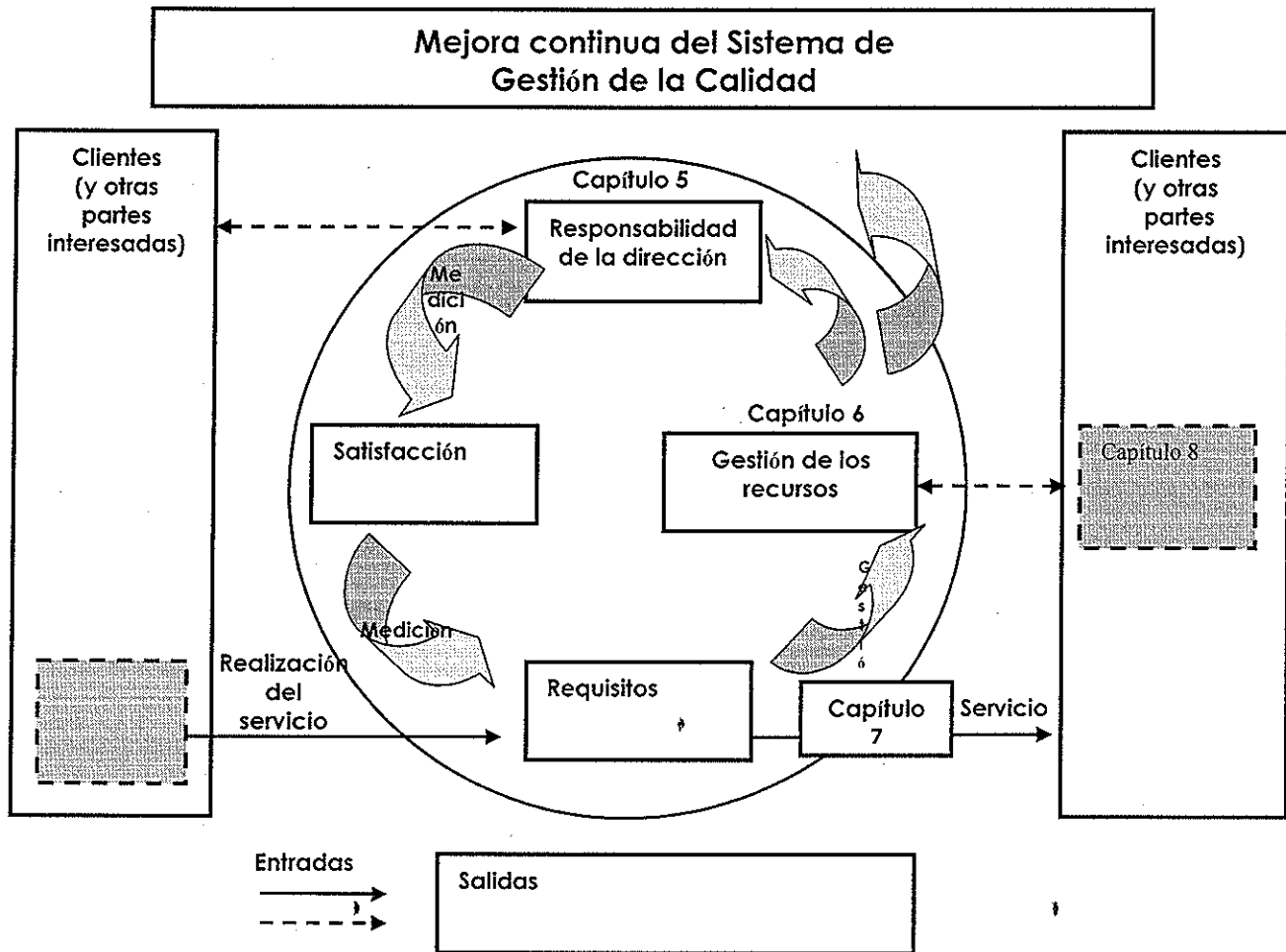
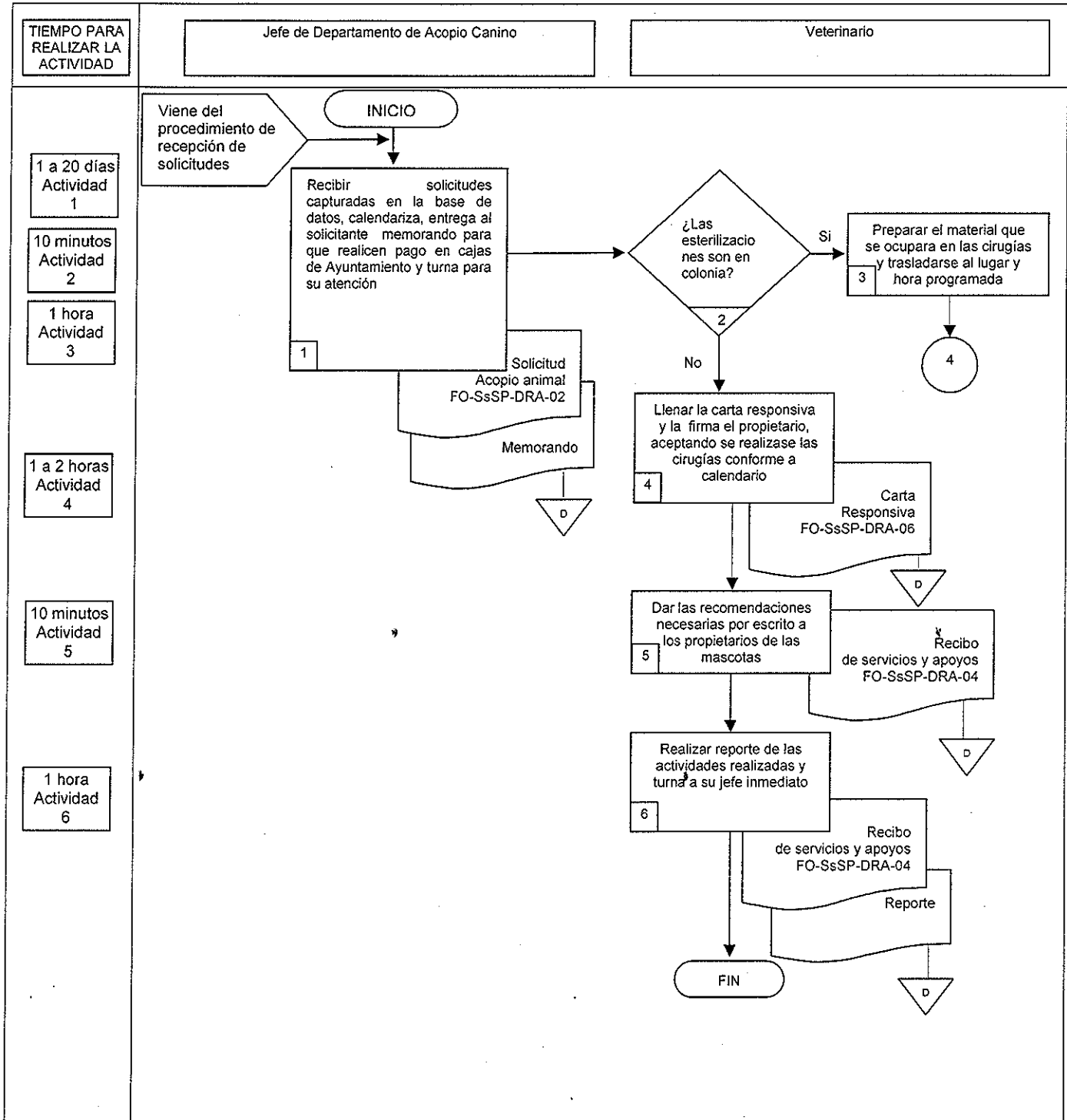


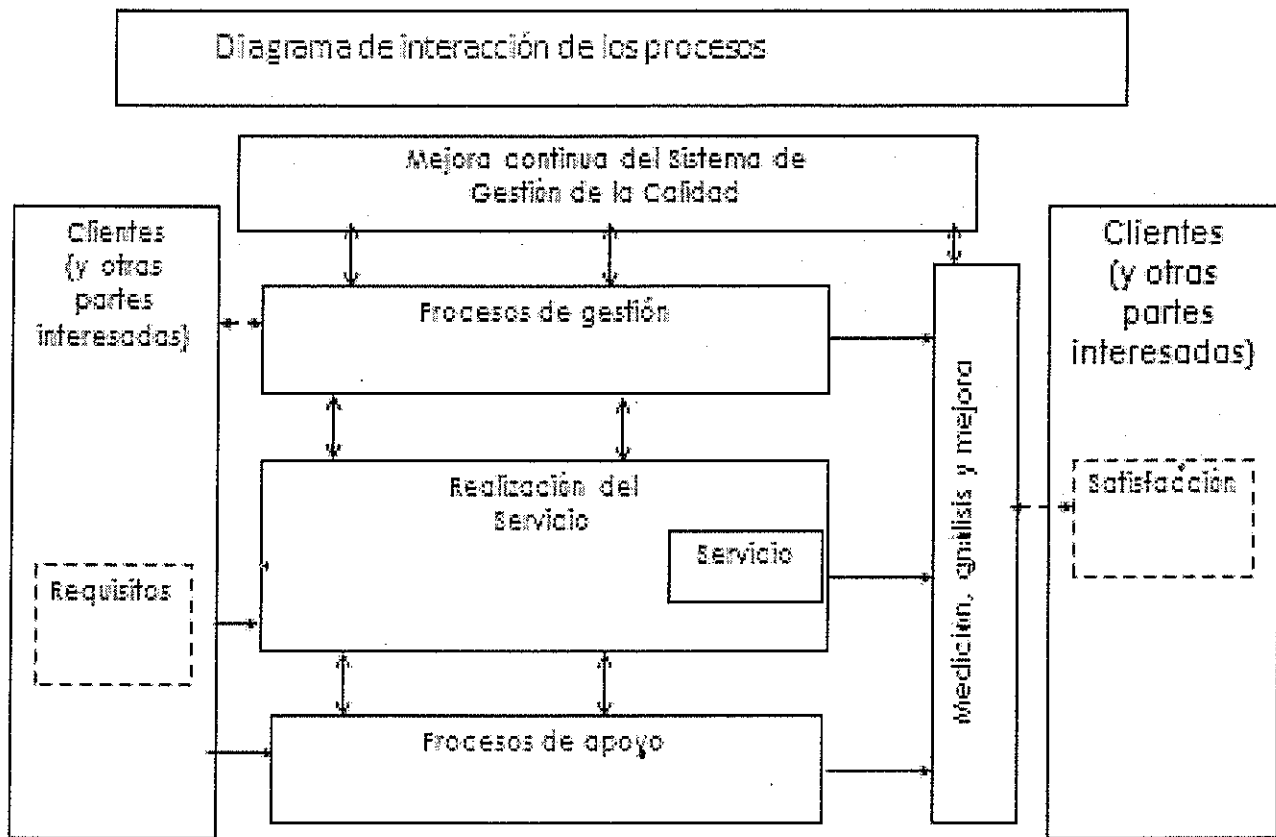


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS





MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIONES DE ANIMALES DOMESTICOS





INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
21	Esterilizaciones de Mascotas domesticas	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Memorándum	Jefe de Departamento de Acopio Canino	2 Años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Solicitud acopio animal	FO-SsSP-DRA-02
2	Recibo de servicios y apoyos	FO-SsSP-DRA-04
3	Carta Responsiva	FO-SsSP-DRA-06



ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE PERROS EN VIA PÚBLICA

1.- Propósito:

Coadyuvar al control y erradicación de la Zoonosis en la ciudad de Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Norma Oficial Mexicana para prevención y control de la rabia NOM-011-SSA2-1993

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos

Bando de Policía y Gobierno

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Directora General de Salud Pública la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director de la Dirección de Control de Fauna la implantación, actualización y supervisión de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de corral municipal dar cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Captura: La captura es la detención o apresamiento de alguien o de algo que opone resistencia a ser apresado.

Zoonosis: Enfermedad transmisible de los animales al hombre.

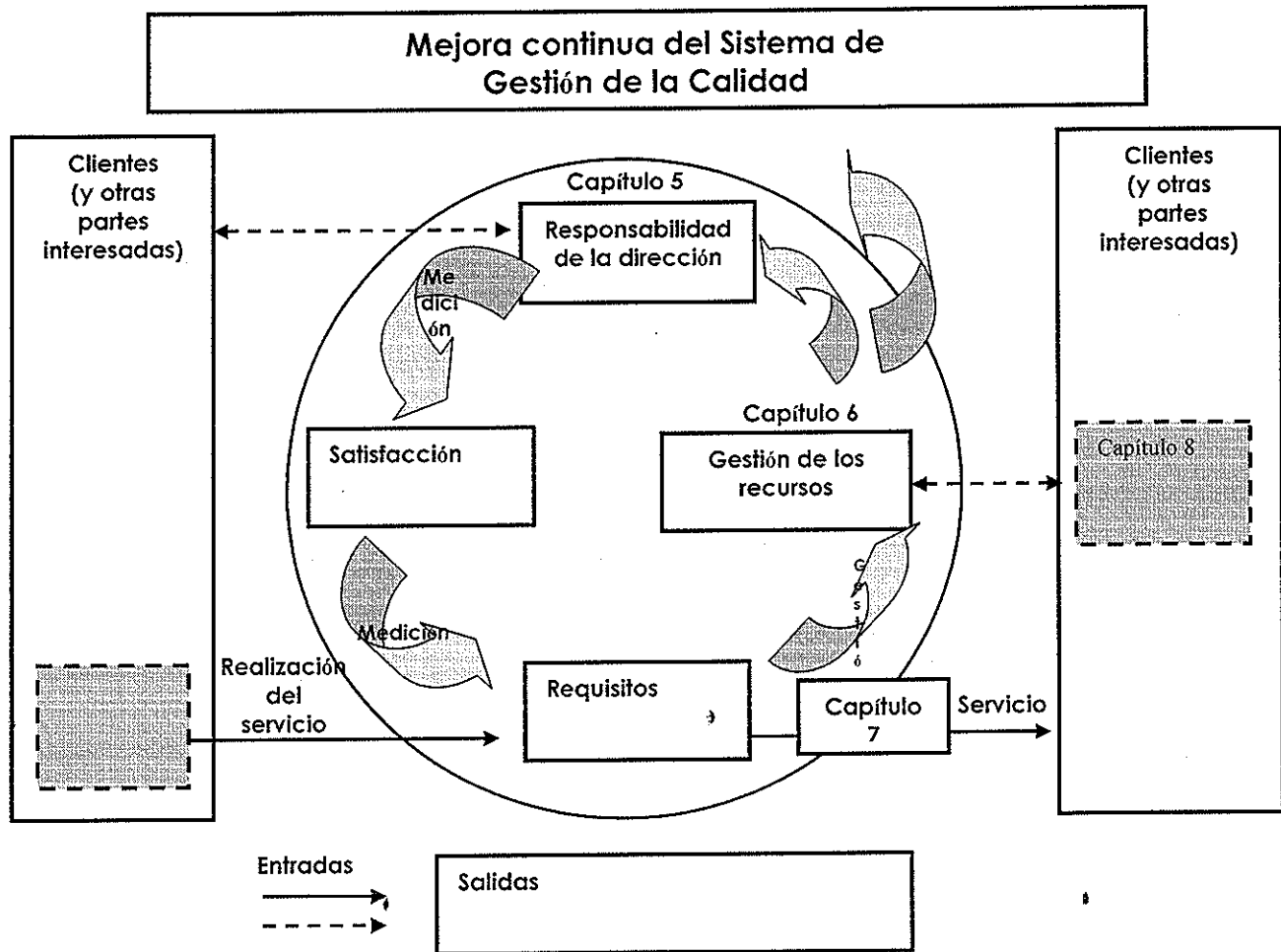


6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

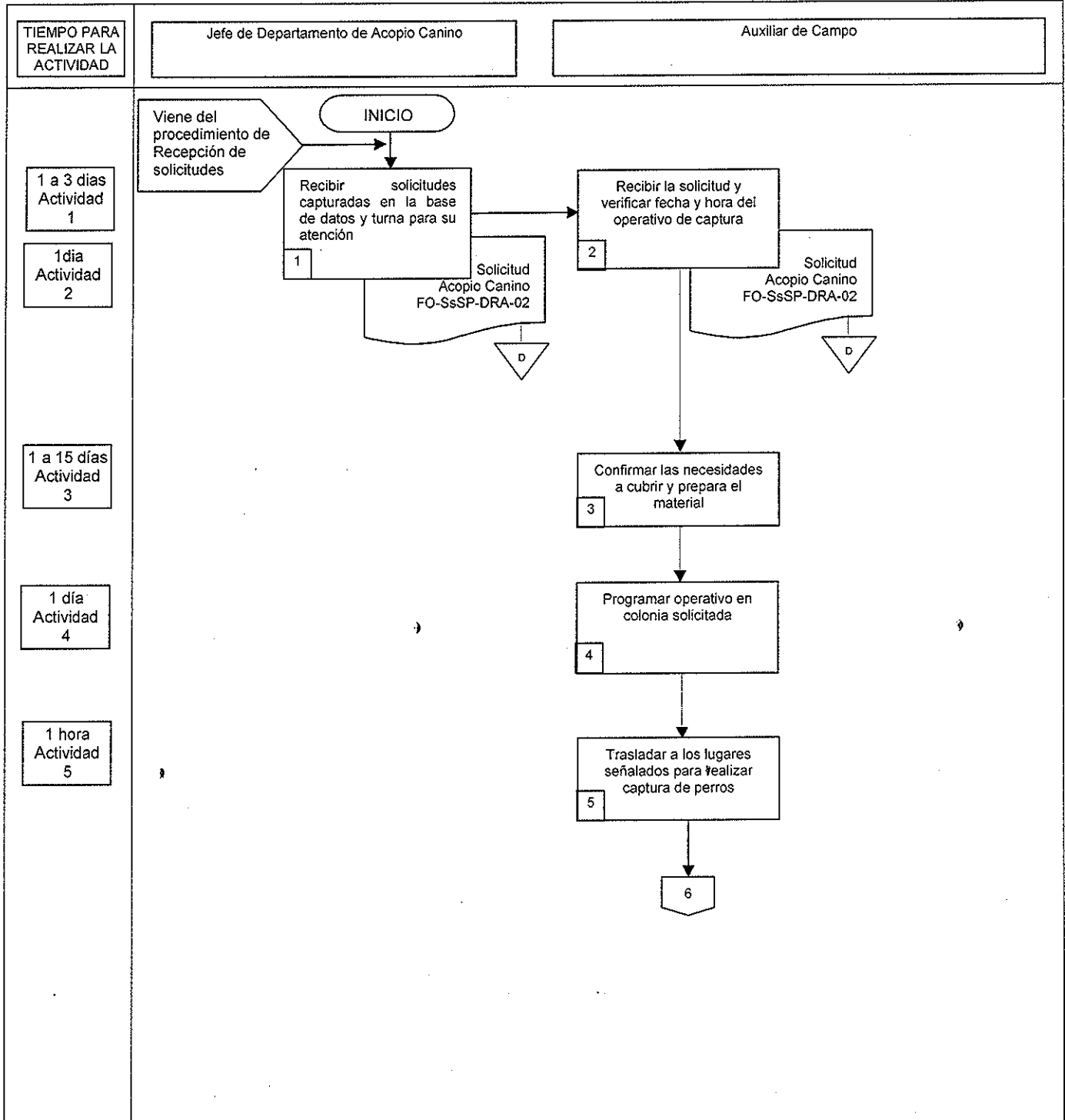


MAPEO DE PROCESO DE CAPTURA DE PERROS EN VIA PÚBLICA



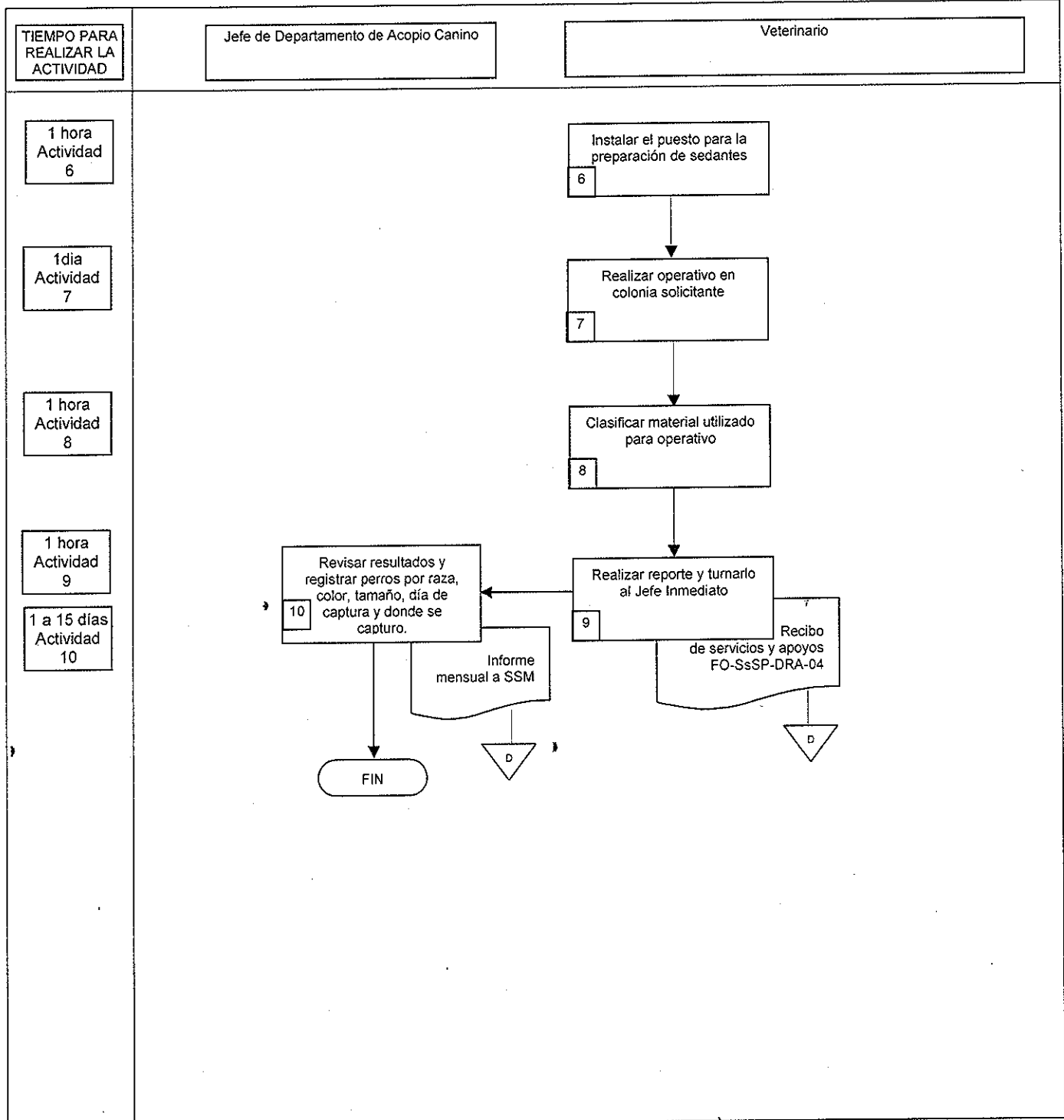


**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE
CAPTURA DE PERROS EN VIA PÚBLICA**



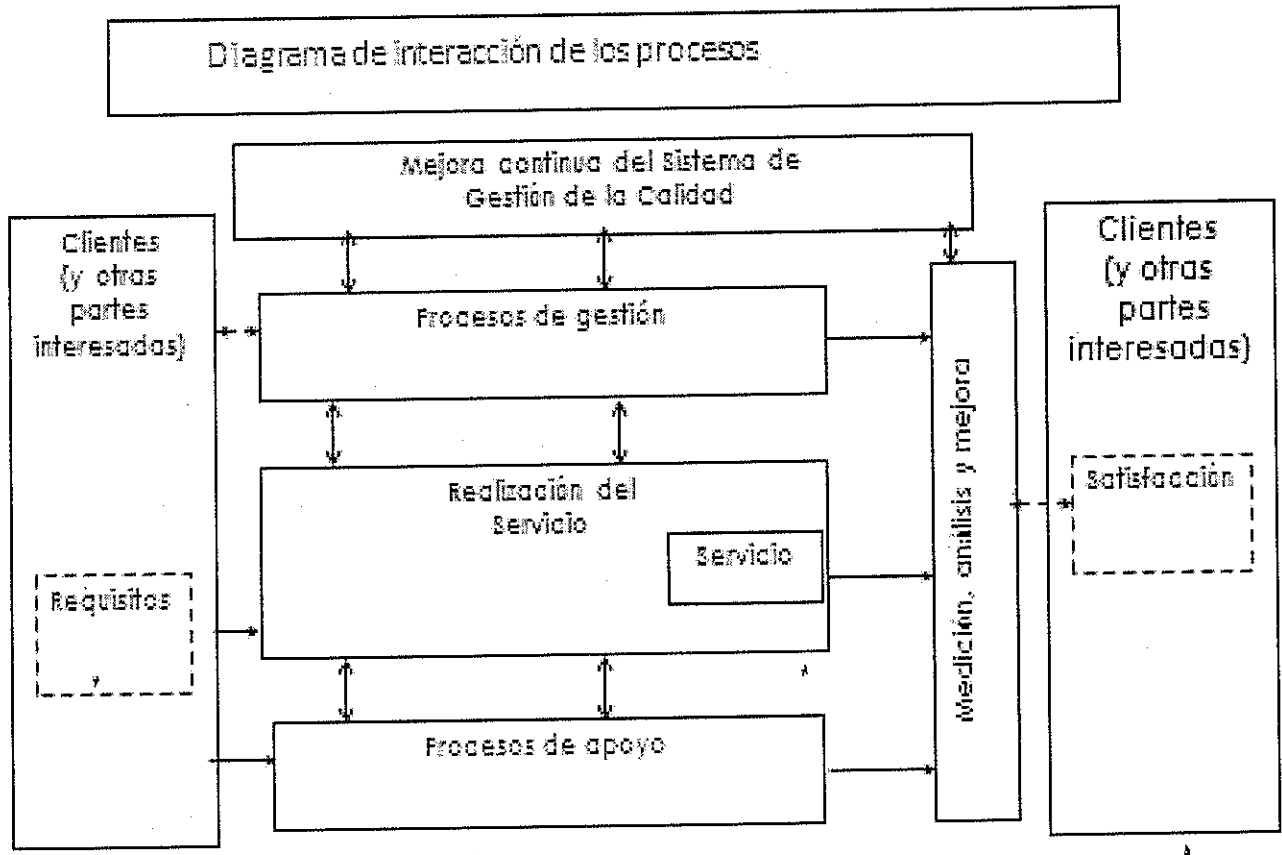


**DIAGRAMA DE
DEL PROCEDIMIENTO DE
CAPTURA DE PERROS EN VIA PÚBLICA**





**MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS
DE CAPTURA DE PERROS EN VIA PÚBLICA**





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
CAPTURA DE PERROS EN VIA PÚBLICA**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Acopio Canino (JDAC)	Recibir solicitudes capturadas en la base de datos y turna para su atención	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02
2	Auxiliar de Campo (AC)	Recibir la solicitud y verificar fecha y hora de la vacunación	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02
3	AC	Confirmar las necesidades a cubrir y prepara el material	
4	AC	programar operativo en colonia solicitada	
5	AC	Trasladar a los lugares señalados para realizar captura de perros	
6	AC	Instalar el puesto para la preparación de sedantes	
7	AC	Realizar operativo en colonia solicitante	
8	AC	Clasificar material utilizado para operativo	
9	AC	Realizar reporte y turnarlo al Jefe Inmediato	Recibo de servicios y apoyos FO-SsSP-DRA-04
10	JDCM	Revisar resultados y registrar perros por raza, color, tamaño, día de captura y donde se capturo. Con esta actividad finaliza el procedimiento	Informe mensual a SSM



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
23	Capturas de Perros en Vía Pública Realizados	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Informe mensual a SSM	Jefe de Departamento de Acopio Canino	

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Solicitud acopio Canino	FO-SsSP-DRA-02
2	Recibo de servicios y apoyos	FO-SsSP-DRA-04



ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE ADOPCION DE MASCOTAS DIRIGIDO A LA CIUDADANIA

1.- Propósito:

Coadyuvar al control y erradicación de la Zoonosis en la ciudad de Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos

Bando de Policía y Gobierno

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Directora General de Salud Pública la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director de la Dirección de Control de Fauna la implantación, actualización y supervisión de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de corral municipal dar cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Adopción: Recibir o tomar legalmente persona o animal legalmente.

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

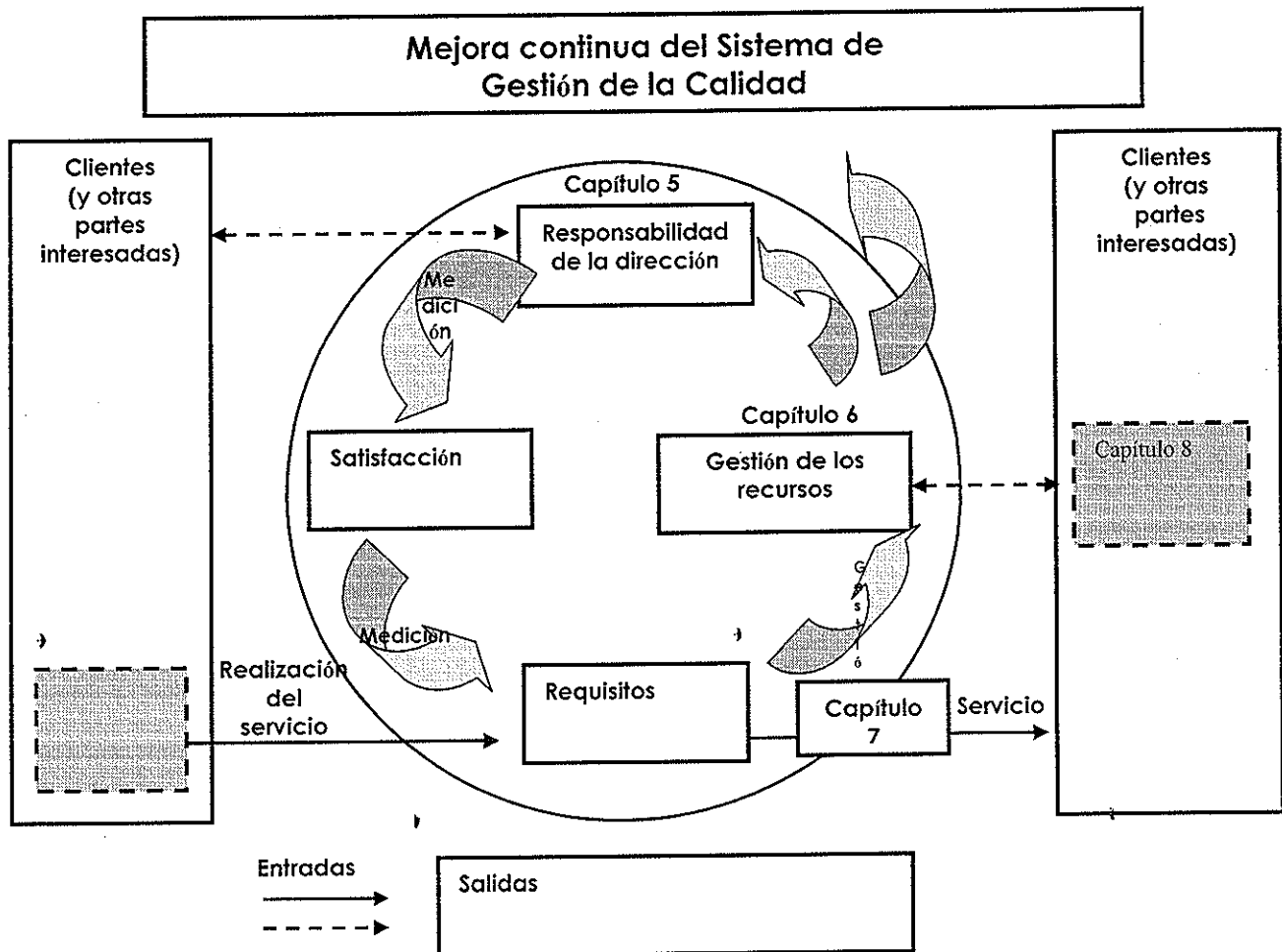
6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

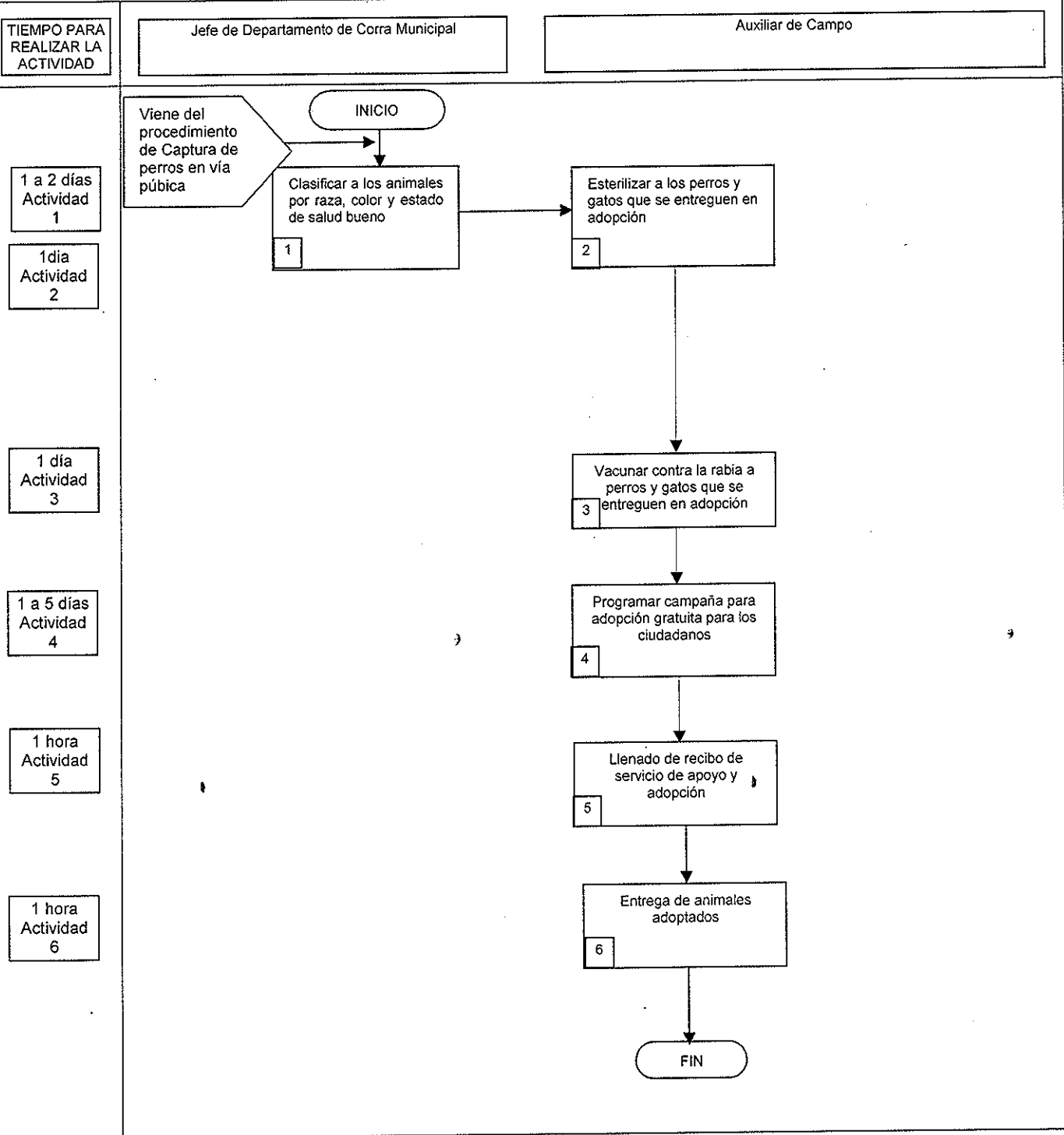


**MAPEO DE PROCESO
DE PROGRAMA DE ADOPCION DE MASCOTAS DIRIGIDO A LA CIUDADANIA**



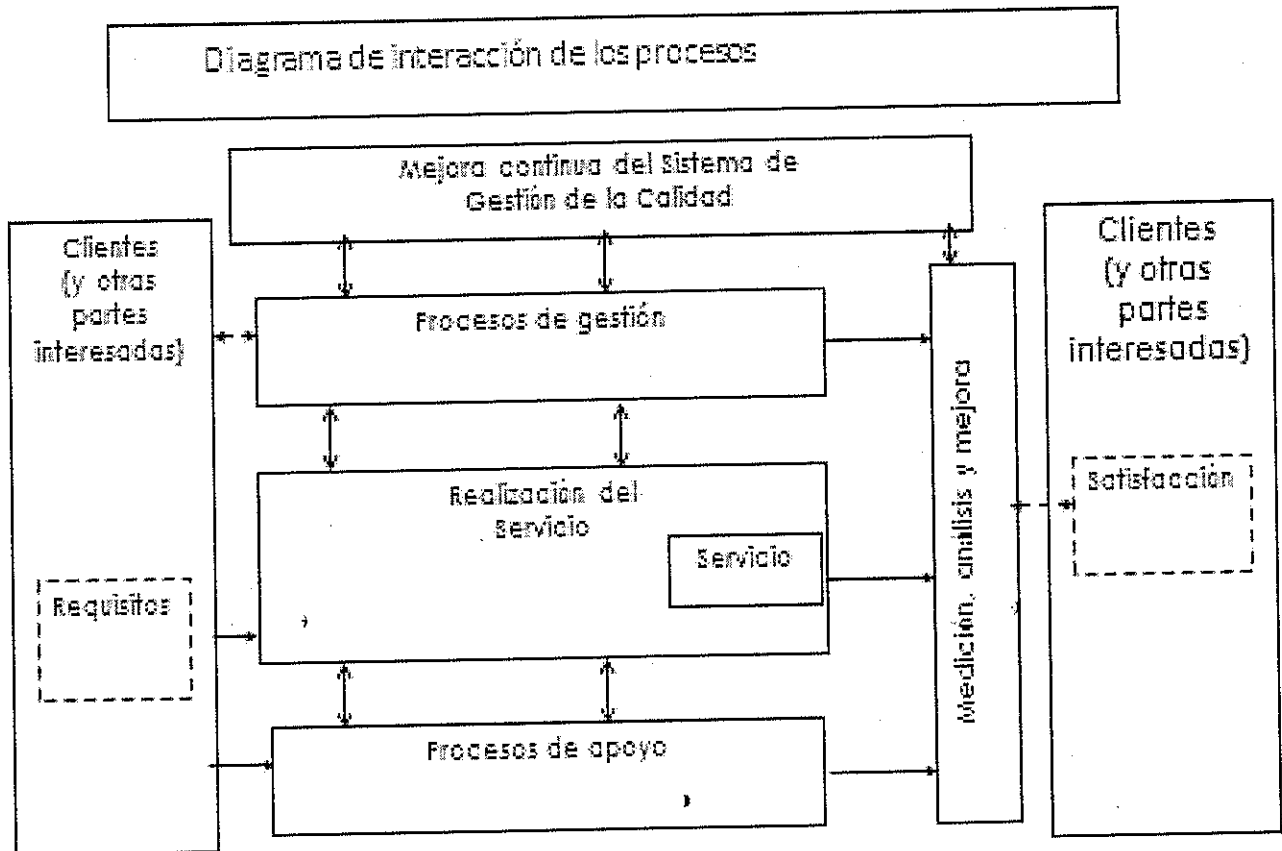


PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE ADOPCION DE MASCOTAS DIRIGIDO A LA CIUDADANIA





**MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS
DE PROGRAMA DE ADOPCION DE MASCOTAS DIRIGIDO A LA CIUDADANIA**





**ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE ADOPCION DE MASCOTAS
DIRIGIDO A LA CIUDADANIA**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Corral Municipal (JDCM)	Clasificar a los animales por raza, color y estado de salud bueno	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02
2	Médico Veterinario Zootecnista (MVZ)	Esterilizar a los perros y gatos que se entreguen en adopción	
3	MVZ	Vacunar contra la rabia a perros y gatos que se entreguen en adopción	Comprobante de vacuna
4	AC	Programar campaña para adopción gratuita para los ciudadanos	
5	AC	Llenado de recibo de servicio de apoyo y adopción	
6	MVZ	Entrega de animales adoptados Con esta actividad termina el procedimiento	



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
22	Donación de Mascotas Realizadas	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Informe mensual a SSM	Jefe de Departamento de Acopio Canino	

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Solicitud acopio Canino	FO-SsSP-DRA-02
2	Recibo de servicios y apoyos	FO-SsSP-DRA-04



SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS QUE NO SEAN RECLAMADOS O ADOPTADOS

1.- Propósito:

Coadyuvar al control y erradicación de la Zoonosis en la ciudad de Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos

Bando de Policía y Gobierno

Norma-033-zoo-1995

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Directora General de Salud Pública la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director de la Dirección de Control de Fauna la implantación, actualización y supervisión de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de corral municipal dar cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Sacrificio: Acción de Sacrificar, matar.

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

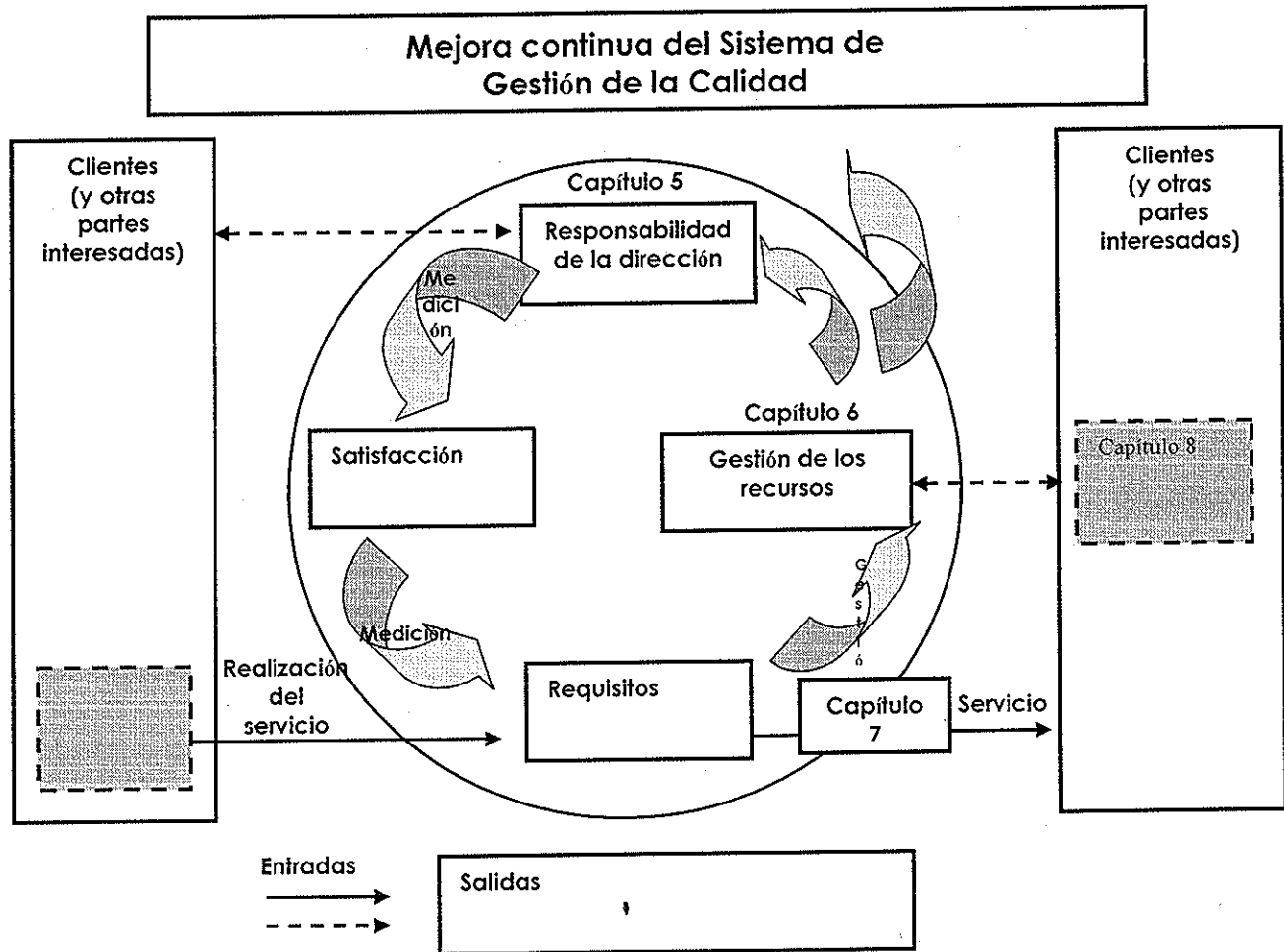
6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

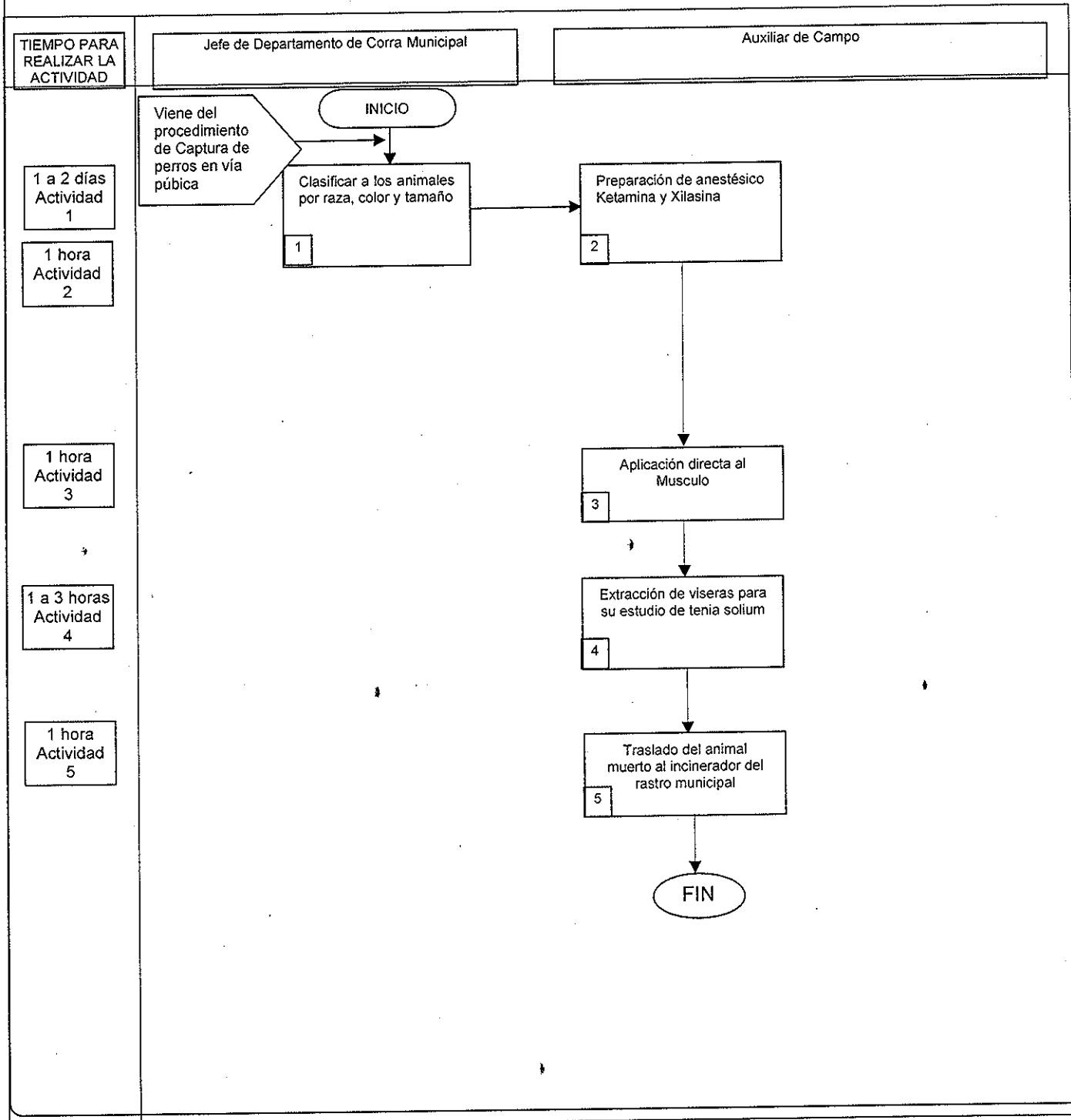


MAPEO DE PROCESO
SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS QUE NO SEAN RECLAMADOS O
ADOPTADOS



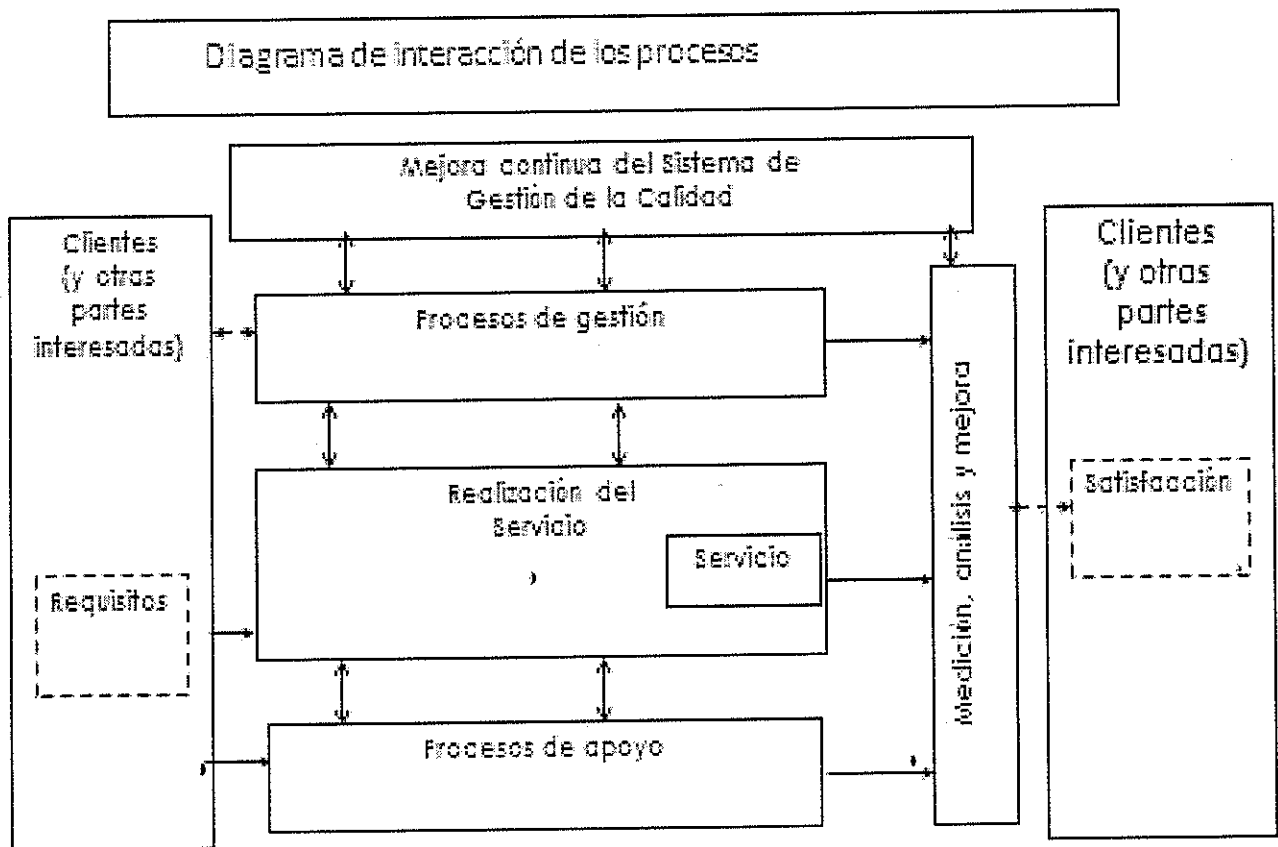


SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS QUE NO SEAN RECLAMADOS O ADOPTADO





MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS
SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS QUE NO SEAN RECLAMADOS O
ADOPTADOS





SACRIFICIO HUMANITARIO DE PERROS Y GATOS QUE NO SEAN RECLAMADOS O ADOPTADO

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Corral Municipal (JDCM)	Clasificar a los animales por raza, color y tamaño	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02
2	Médico Veterinario Zootecnista (MVZ)	Preparación de anestésico Ketamina y Xilasina	Minuta de control de medicamento
3	Médico Veterinario Zootecnista MVZ	Aplicación directa al Musculo	
4	Médico Veterinario Zootecnista MVZ	Extracción de viseras para su estudio de tenia solium	
5	Auxiliar de Campo AC	Traslado del animal muerto al incinerador del rastro municipal Con esta actividad termina el procedimiento	



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
No Aplica	No aplica	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Informe mensual a SSM	Jefe de Departamento de Acopio Canino	

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Solicitud acopio Canino	FO-SsSP-DRA-02
2	Recibo de servicios y apoyos	FO-SsSP-DRA-04



EXTRACCIÓN DE ENCEFALOS

1.- Propósito:

Coadyuvar al control y erradicación de la Zoonosis de Rabia en la ciudad de Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos

Bando de Policía y Gobierno

Norma-033-zoo-1995

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Directora General de Salud Pública la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director de la Dirección de Control de Fauna la implantación, actualización y supervisión de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de corral municipal dar cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Extracción: Operación quirúrgica, manual o instrumental, de separar un cuerpo extraño o Sustancia patológica, o una parte u órgano enfermo o molesto.

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

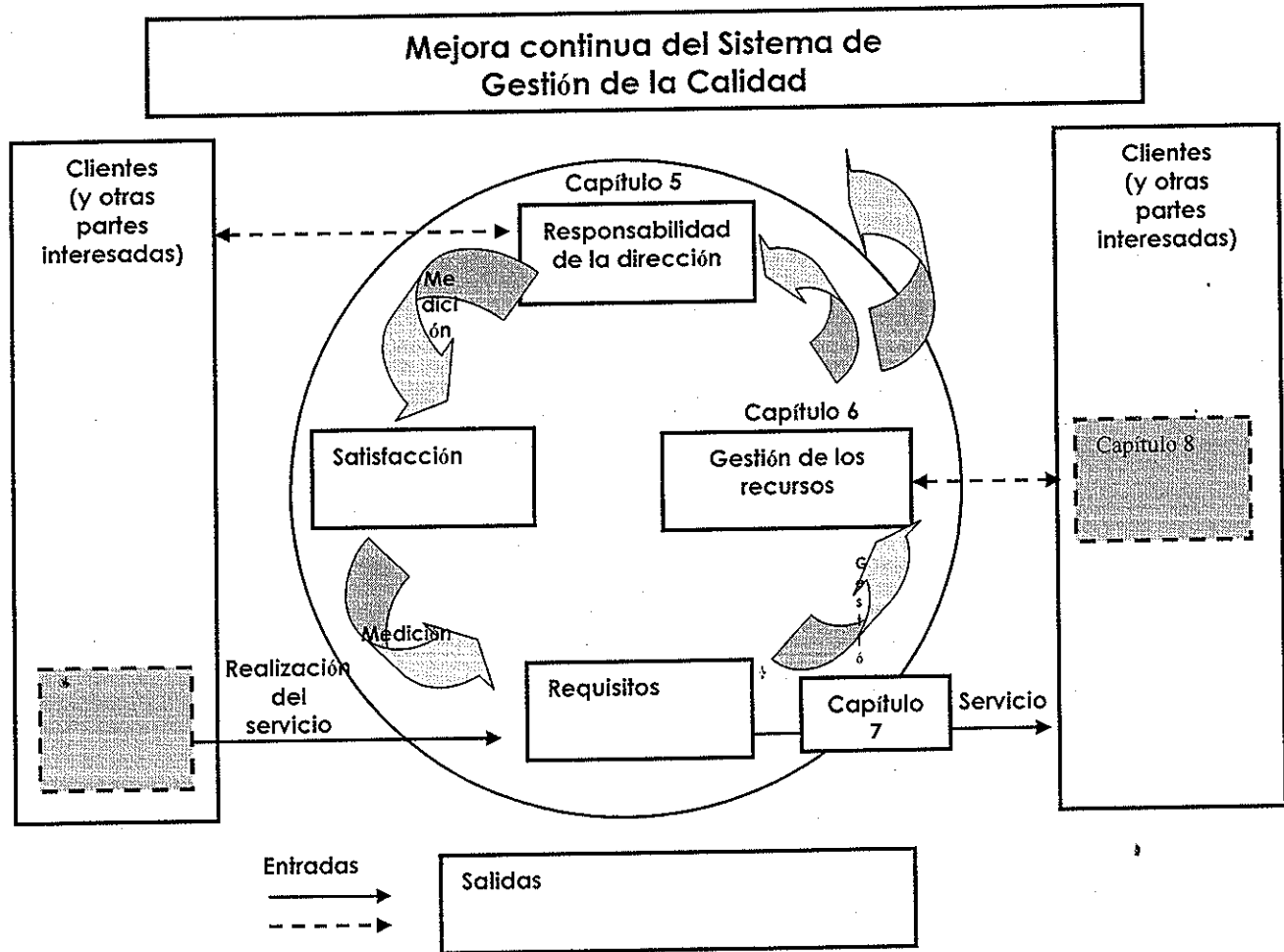
6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.



MAPEO DE PROCESO EXTRACCIÓN DE ENCEFALOS





EXTRACCIÓN DE ENCEFALO

TIEMPO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

Jefe de Departamento de Corra Municipal

Médico Veterinario Zootecnista

Viene del procedimiento de control de la rabia

INICIO

1 días
Actividad 1

Clasificar a los animales por raza, color, tamaño, tiempo de captura y perro en observación

Preparación de anestésico Ketamina y Xilasina

1 hora
Actividad 2

2

1 hora
Actividad 3

Aplicación directa al Musculo

3

1 a 3 horas
Actividad 4

Abrir el cráneo para extraer el cerebro del perro o gato

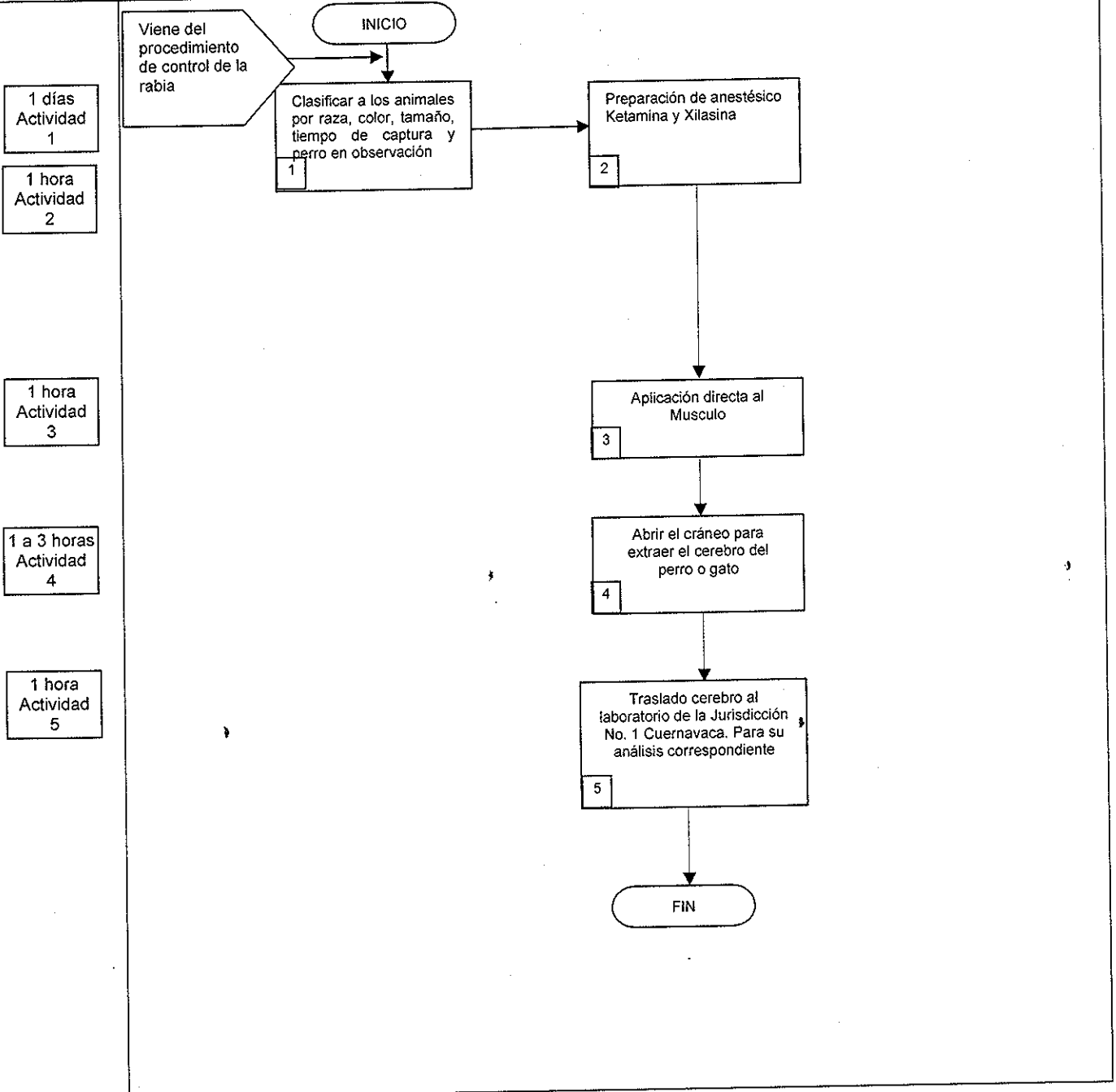
4

1 hora
Actividad 5

Traslado cerebro al laboratorio de la Jurisdicción No. 1 Cuernavaca. Para su análisis correspondiente

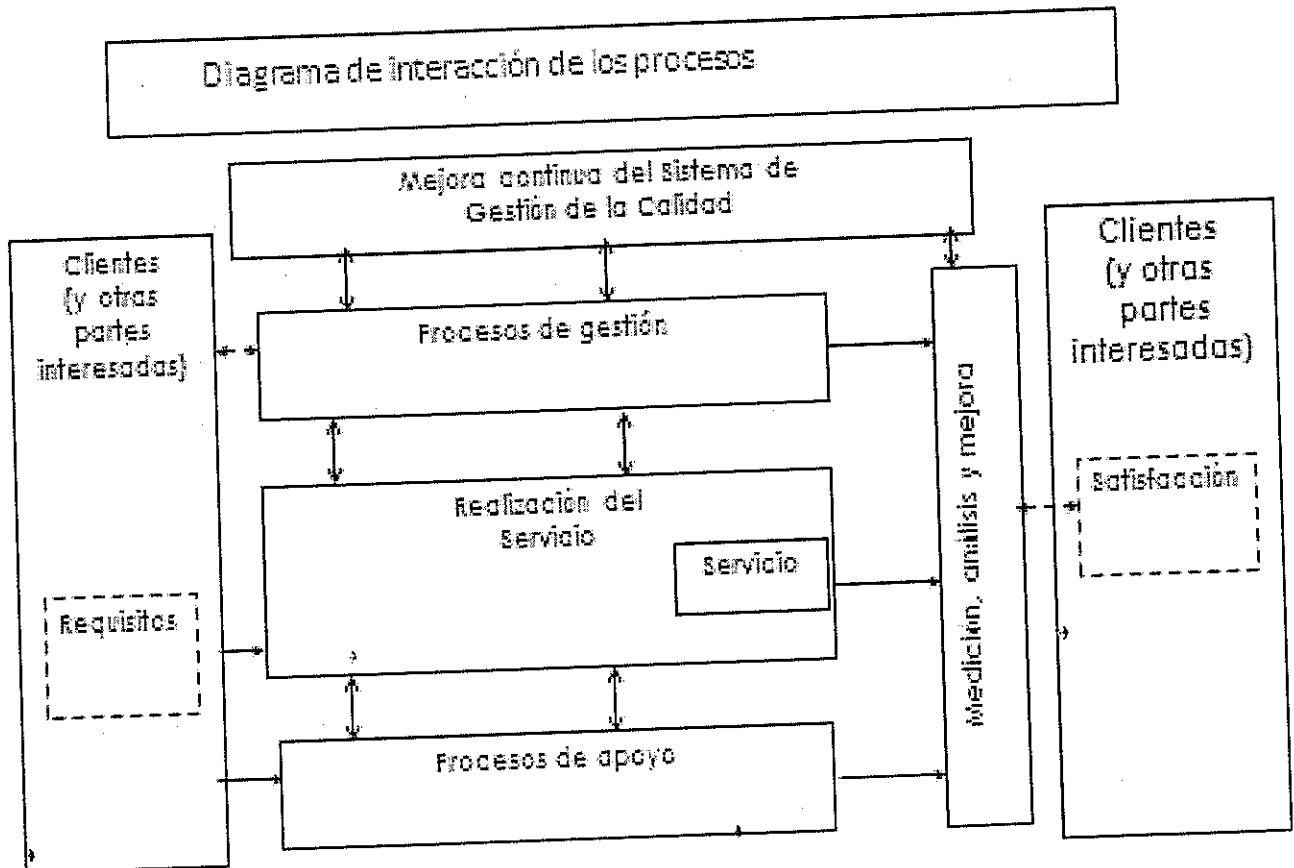
5

FIN





MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS EXTRACCIÓN DE ENCEFALOS





EXTRACCIÓN DE ENCEFALO

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Corral Municipal (JDCM)	Clasificar a los animales por raza, color, tamaño, tiempo de captura y perro en observación	Solicitud acopio animal FO-SsSP-DRA-02
2	Médico Veterinario Zootecnista (MVZ)	Preparación de anestésico Ketamina y Xilasina	Minuta de control de medicamento
3	Médico Veterinario Zootecnista MVZ	Aplicación directa al Musculo	
4	Médico Veterinario Zootecnista MVZ	Abrir el cráneo para extraer el cerebro del perro o gato	
5	Auxiliar de Campo AC	Traslado cerebro al laboratorio de la Jurisdicción No. 1 Cuernavaca para su análisis correspondiente Con esta actividad termina el procedimiento	Formato de encéfalo



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
No Aplica	No Aplica	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
	Ninguno		

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	



DESCACHARRIZACIÓN

1.- Propósito:

Coadyuvar al control y erradicación del dengue en la ciudad de Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos

Bando de Policía y Gobierno

Norma-033-zoo-1995

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Directora General de Salud Pública la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director de la Dirección de Control de Fauna la implantación, actualización y supervisión de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de Acopio Caniño dar cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Descacharrización: Es eliminar los reservorios de agua que permiten que se formen las larvas del mosquito transmisor del dengue.

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

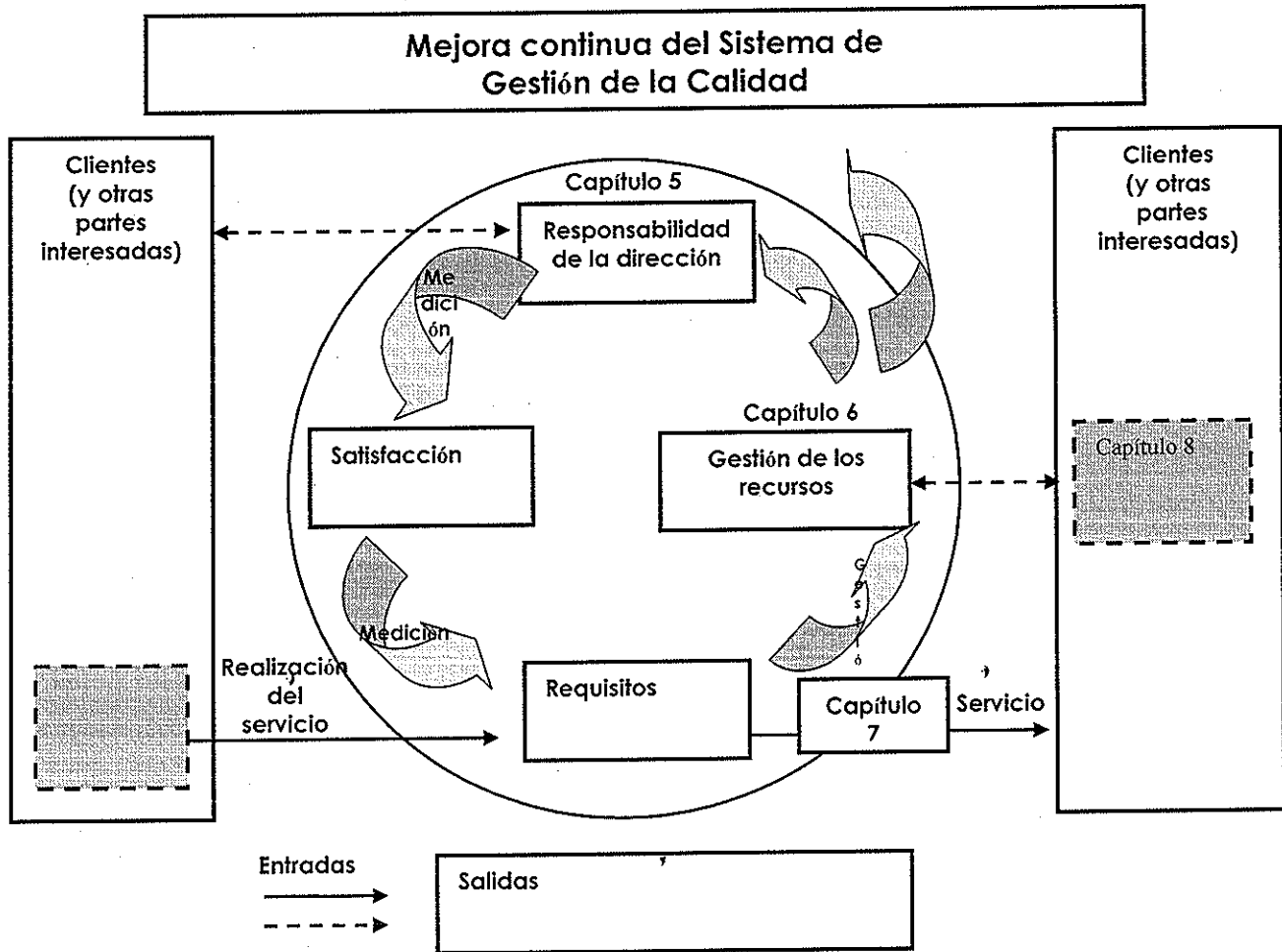
6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

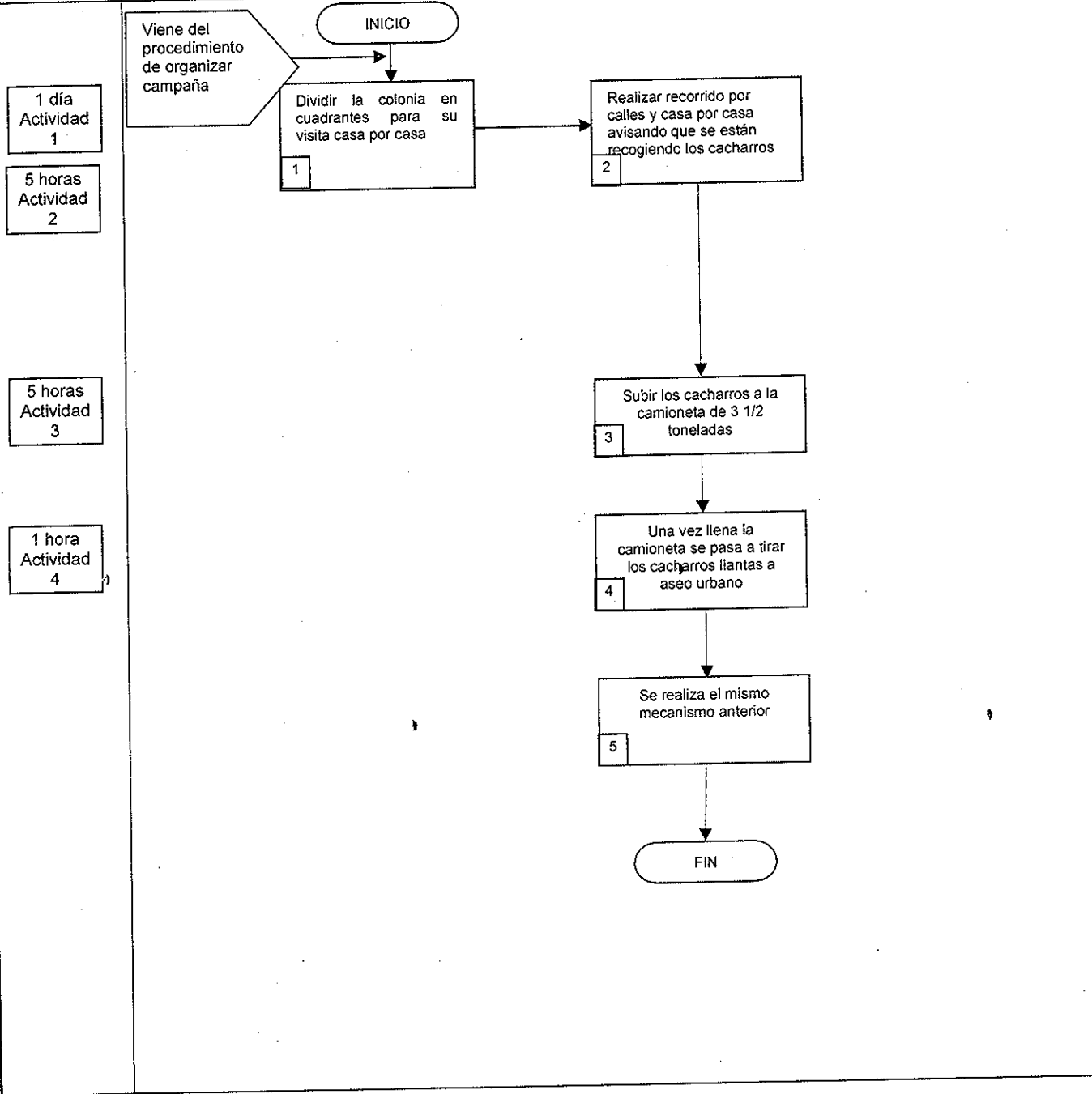


MAPEO DE PROCESO DESCACHARRIZACIÓN



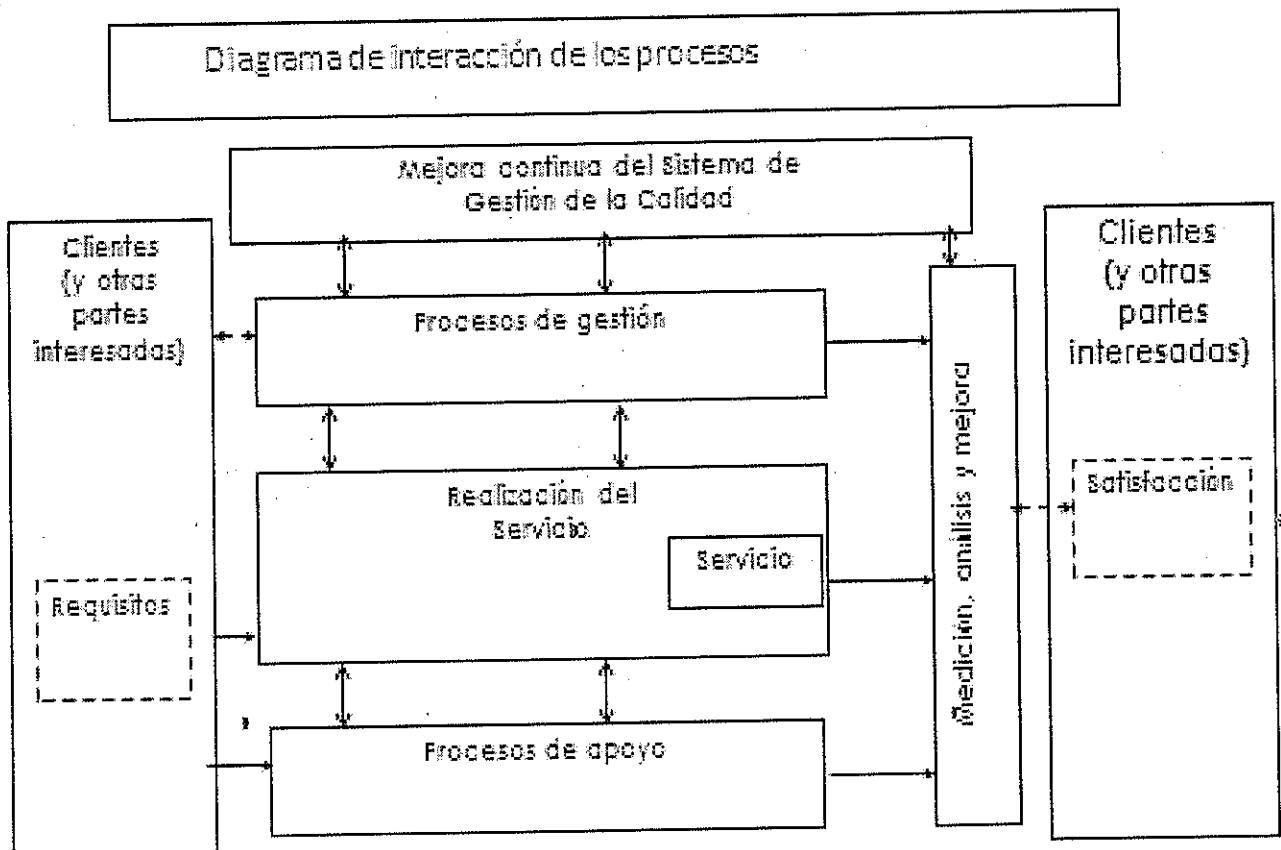
DESCACHARRIZACIÓN

TIEMPO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	Jefe de Departamento de Acopio Canino	Auxiliar de Campo
-----------------------------------	---------------------------------------	-------------------





MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS DESCACHARRIZACIÓN





DESCACHARRIZACIÓN

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Acopio Canino (JDAC)	Dividir la colonia en cuadrantes para su visita casa por casa	
2	Jurisdicción Sanitaria AC	Realizar recorrido por calles y casa por casa avisando que se están recogiendo los cacharros	
3	Jurisdicción Sanitaria no. 1	Subir los cacharros a la camioneta de 3 1/2 toneladas	Comprobante de Descacharrización
4	Auxiliar de Campo AC	Una vez llena la camioneta se pasa a tirar los cacharros llantas a aseo urbano	
5	Auxiliar de Campo AC	Se realiza el mismo mecanismo anterior	



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
26	Campañas de Descacharrización Realizadas	Mensual

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
	Ninguno		

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	



PLATICAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE LA MASCOTA

1.- Propósito:

Concientizar a la población en cómo cuidar a sus mascotas en la ciudad de Cuernavaca.

2.- Alcance:

Este procedimiento involucra a la Dirección de Control de Fauna y a todo el personal operativo adscrito a la misma.

3.-Referencia:

Ley Estatal de Salud

Ley Estatal de Fauna

Ley Orgánica Municipal

Reglamento de Salud Municipal para el Municipio de Cuernavaca Morelos

Bando de Policía y Gobierno

Norma-033-zoo-1995

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Directora General de Salud Pública la autorización de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director de la Dirección de Control de Fauna la implantación, actualización y supervisión de este procedimiento.

Es responsabilidad del personal adscrito a la Jefatura de Departamento de Acopio Canino dar cumplimiento a las actividades descritas en este procedimiento.

5.- Definiciones:

Descacharrización: Se refiere a las condiciones, obligaciones y compromisos que

Deben asumir los propietarios para asegurar el bienestar de sus mascotas y la armonía

Con el entorno en el cual ella se encuentran.

6.- Método de Trabajo:

6.1. Mapeo de Proceso

6.2. Diagrama de Flujo.

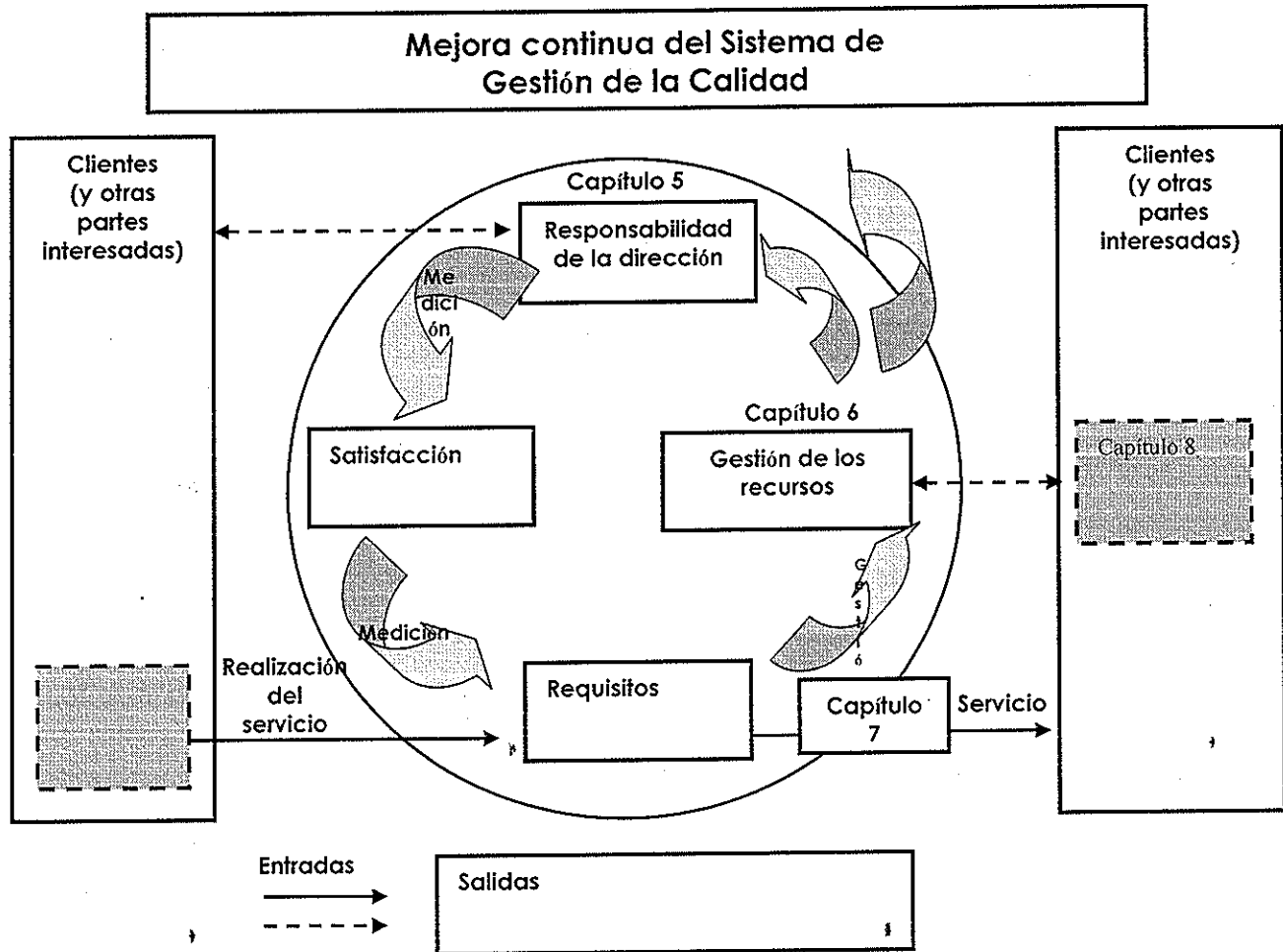
6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos

6.4. Descripción de Actividades.

6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

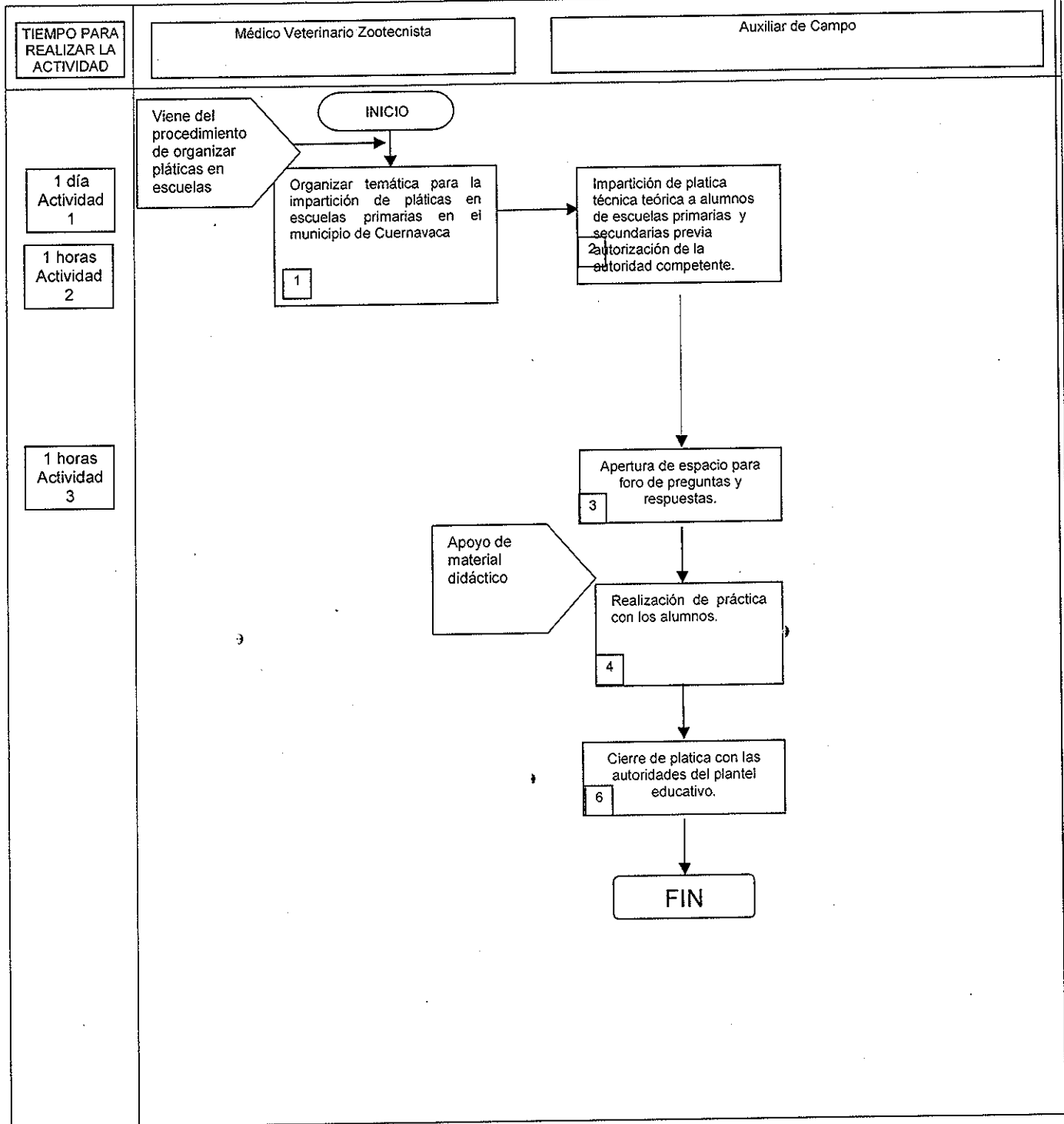


MAPEO DE PROCESO
PLATICAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE LA MASCOTA





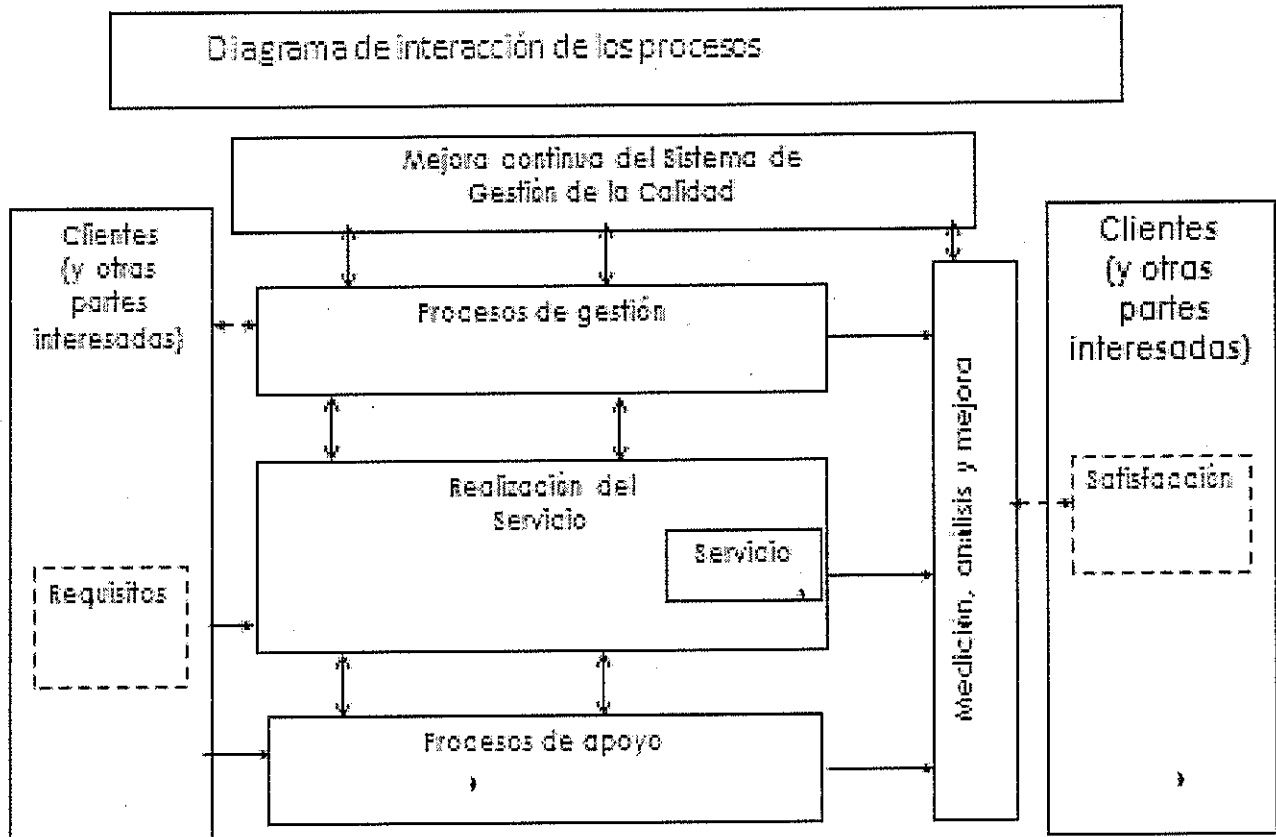
PLATICAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE LA MASCOTA





MAPEO DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS PLATICAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE LA MASCOTA

Diagrama de interacción de los procesos





PLATICAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE LA MASCOTA

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Médico Veterinario Zootecnista (MVZ)	Las pláticas de concientización se realizan en escuelas primarias , secundarias y comunidades	
2	Médico Veterinario Zootecnista (MVZ)	Realizar platica a alumnos de primaria	
3	Médico Veterinario Zootecnista (MVZ)	Preguntas y respuestas por los médicos veterinarios	
4	Médico Veterinario Zootecnista (MVZ)	Cierre de plática con las autoridades del plantel educativo.	



INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
No aplica	No Aplica	No aplica

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
	Ninguno		

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	



XI. DIRECTORIO

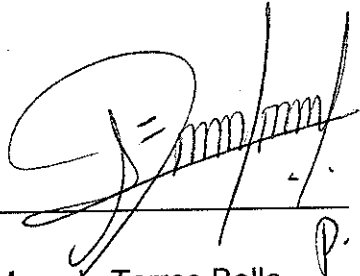
Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Delfino Toledano Alfaro Director de Control de Fauna	3-12-67-24	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 2.5, Colonia Revolución, Cuernavaca, Morelos.
Miguel Enrique Becerril Olivares Jefe de Departamento de Acopio Canino	3-12-67-24	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 2.5, Colonia Revolución, Cuernavaca, Morelos.

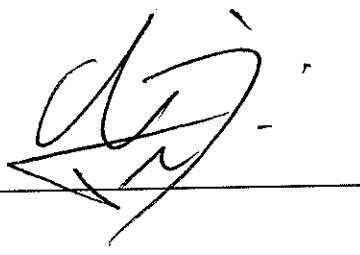


XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
15 de Julio de 2014	31 de Diciembre de 2014

PARTICIPANTES	PUESTO
Delfino Toledano Alfaro	Dirección de Control de Fauna
Miguel Enrique Becerril Olivares	Jefe de Departamento de Acopio Canino
Marcela Torres Bello	Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional


Marcela Torres Bello
Asesor Designado de la
Coordinación de
Modernización Administrativa


Miguel Enrique Becerril Olivares
Jefe de Departamento de Acopio Canino
Responsable de la Organización del
Manual de Organización, Políticas y
Procedimientos



**XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTROL DE FAUNA

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo Coordinación de Modernización Administrativa
Todos	Elaboración y/o Actualización del Manual versión 2014	31/12/2014	Director de control de Fauna Delfino Toledano Alfaro	Ricardo Díaz Vázquez